

CHILAPA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



CHILAPA DE ÁLVAREZ,
GUERRERO.



CONTENIDO

MARCO LEGAL

DIAGNÓSTICO

EJES RECTORES

EJE 1. CHILAPA EN ORDEN, PARA LA PAZ Y JUSTICIA SOCIAL

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE

EJE 4. DESARROLLO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

EJE 5. CHILAPA MODERNO, HONESTO Y TRANSPARENTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CONTINGENCIAS



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Ciudadanas y Ciudadanos Chilapenses:

En el presente documento, fijaré mi propuesta de trabajo, estoy cierto que hoy debemos de unificar esfuerzos y que debemos de trabajar para el beneficio de nuestra ciudadanía, como resultado de la convocatoria de la participación ciudadana a través de los foros de consulta a todos los ciudadanos que participaron en los mismos, respetando en todo momento la pluralidad y diversidad de opiniones políticas que son parte esencial de este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Su formulación, tiene como objetivo mejorar la eficiencia y efectividad de la Administración

Municipal **“Por la Tierra que Queremos”**, en beneficio directo de las mujeres y los hombres del municipio, deseosos de bienestar, paz y justicia social en un entorno ambiental y desarrollo sustentable.

Las respuestas a las demandas ciudadanas, serán el reflejo de nuestras acciones desarrolladas en seguimiento a nuestro instrumento rector, que nos confiere un ingrediente extra de responsabilidad, con un enfoque sustentable para el desarrollo Municipal que Chilapa de Álvarez merece.

Lic. Jesús Parra García.
Presidente Municipal Constitucional.
2015-2018



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, “Por la Tierra que Queremos”, es el documento rector por el cual, la Administración Municipal deberá de conducirse, como resultado de la participación y consulta ciudadana a través de los foros realizados del 06 al 28 de agosto de 2015, en temas abiertos referentes a: Seguridad Pública, Educación, Salud, Integración Familiar y Desarrollo Urbano.

Los resultados de los ejercicios efectuados con la ciudadanía, serán el marco de referencia para la planeación y desarrollo de proyectos, estrategias y acciones Municipales; aunado a ello, los trabajos de gestión a realizar ante diferentes Dependencias Gubernamentales a Nivel Federal y Estatal, en beneficio de la ciudadanía Chilapense.



MARCO LEGAL

De conformidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, previsto en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25, 26, y 115 Fracción III**, funciones y servicios que deberán considerarse en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el ámbito de nuestra Entidad Federativa, en su **Artículo 91** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**.

Con respecto a los instrumentos de participación ciudadana, estos están sustentados en la **Ley No. 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero**. El capítulo III se refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a su participación en acciones de Gobierno. En el capítulo IV que refiere la consulta ciudadana como un instrumento de consulta sobre cualquier tema de interés Social.

En materia de Planeación en el Estado de Guerrero, nuestro ordenamiento establece en el **Artículo 5 y Capítulo III; en sus Artículos 11, 12, Capítulo IV; Artículo 38**, de la **Ley No. 994 de Planeación del**

Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 177 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, refiere de la competencia del Ayuntamiento.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero, Capítulo II de la Planeación Municipal; Artículo 164, el Ayuntamiento formulará el Plan de Desarrollo Municipal dentro de los primeros cuatro meses de la Administración, así como los programas anuales a los que deberán sujetarse sus actividades.

Para la planeación a corto plazo, se formulará un Programa Operativo Anual, de acuerdo a lo que establece el **Artículo 2 y 45, Fracción II de la Ley No. 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero**.

En cumplimiento a las disposiciones antes referidas, el Gobierno Municipal de Chilapa de Álvarez, da cumplimiento y con el deber adquirido se elabora, expide y presenta el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**, "Por la Tierra que Queremos".



DIAGNÓSTICO

La división territorial de la Organización Política de los Estados de la Republica es el Municipio, de acuerdo a lo que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115.**

Desde su conformación, la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ha sabido integrar dentro de su diversidad un conjunto de elementos que lo caracterizan y definen como una ciudad de Tradiciones y Convivencia Pacífica con diferentes estilos de lucha para lograr mejores condiciones de vida.

Escudo



Primero: En ondas de aguas azules y platas, un chile rojo con tallo verde brochante sobre el todo. (Se justifica por el símbolo que le da el nombre a la ciudad).

Segundo: En oro, unas peñas de su color natural sobre ondas azules y plata, en la que esta posada un águila explayada de su color natural, coronada de oro con las patas y los picos de lo mismo y circundada de trece estrellas de plata.

(Se justifica por armas concedidas por Carlos I de España a don Diego de Mendoza, Austria y Moctezuma tenedor de la tierra en 1523, nieto del emperador Moctezuma).

Tercero: En oro, un jaguar rapante de su color natural. (Se justifica por ser este felino muy representativo de su especie en la zona).

Cuarto: En plata, el símbolo moderno de los agustinos mexicanos. (Se justifica por la presencia de la orden en 1533).

Lema: En una cinta de plata, las palabras en latín: **“Chilapa Culturalis Fusio”**

Timbre: Corona mural moderna de oro, representativa de las ciudades republicanas en el ámbito Universal. Escudo que fue aprobado en Sesión de Cabildo Municipal en el año 2007, antecedente que se encuentran suscritos en el Bando de Policía y Gobierno, del Municipio de Chilapa de Álvarez.



Chilapa en la Historia

El territorio que en la actualidad comprende al Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, fue habitado desde épocas tempranas por tribus nómadas en busca de alimentación y climas benignos.

Hacia el horizonte preclásico (1200 a 800 a.C.), llegaron a la región, grupos pertenecientes a la Cultura Olmeca, provenientes de la cuenca del Balsas. Estos grupos establecieron su centro ritual en Oxtotitlán, (Lugar de cuevas), cerca de la comunidad de Acatlán, en donde plasmaron su mítico origen en espléndidos murales rupestres.

En 1458, época en que Moctezuma Ilhuicamina, emperador azteca, ordenó a su capitán Texolo Teutli fundara un puesto de avanzada en el sur para Gobernar la comarca, dominación que duró hasta 1522.

El día 5 de Octubre de 1533, llegaron a Chilapa los Frailes Agustinos, Fray Jerónimo Jiménez de San Esteban y Fray Agustín de la Coruña, iniciándose la evangelización de estos lugares.

En octubre de 1810, Francisco Moctezuma se unió a José María Morelos, apoyando el movimiento de independencia.

El 10 de julio de 1815, los representantes del Gobierno de Chilapa, firmaron un documento que se conoce como acta de adhesión de Chilapa al Rey de España, Don Fernando VII.

El 23 de octubre de 1821, consumada la independencia e instaurada su monarquía, Agustín de Iturbide creó la capitanía general del sur, con cabecera oficial en Chilapa; quedando al frente el general Vicente Guerrero.

El 23 de diciembre de 1837, por decreto 4, Chilapa fue declarada cabecera de distrito y partido, con la categoría política de Villa, en el departamento de México.

Pasada la Guerra de Independencia y establecido el Gobierno Republicano, Chilapa siguió siendo el bastión cultural del Estado. Asistían aquí todas las regiones para nutrirse con la Educación proveniente de los Centros de Estudio; por ello, recibe el nombre "Atenas del Sur".

La Ley Orgánica de División Territorial del Estado, con fecha 20 de diciembre de 1944, denominó a Chilapa municipalidad y cabecera del Distrito de Álvarez.



El 13 de diciembre de 1950, el Decreto 86, que reforma la Constitución Política del Estado, constituyó a Chilapa municipalidad del Estado de Guerrero.

En marzo de 1955, la Constitución Política de la Entidad, estipuló que Chilapa sería Municipio del Estado de Guerrero.

El 26 de diciembre de 1956, la Ley Orgánica del Municipio Libre No. 111, estableció que Chilapa sería Municipio del Estado de Guerrero

Personajes Ilustres

Martín Antonio Salmerón, “El Gigante de Acalco” (1774–1813), Revolucionario;

María Ambrosia Concepción Eucaria Apreza García (1858–1924), Revolucionaria;

Manuel Meza Andraca, (1902–1985), Agrónomo;

Francisco Padilla García, (1922- 1986), Compositor e intérprete;

Miguel F. Ortega Nava, abogado, político, diputado, historiador y senador;

Luis Aguilar Sánchez, profesor y poeta;

Ángel Miranda Basurto, profesor;

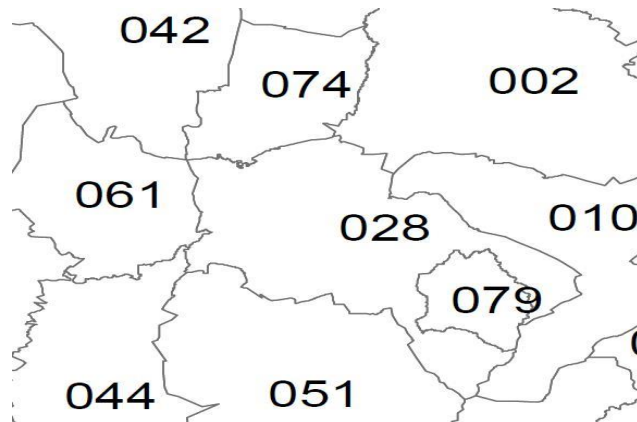
Amando Salmerón Moctezuma, fotógrafo oficial del general Emiliano Zapata;

Juan Sánchez Andraca, escritor;

Donato Miranda Fonseca, Político que ocupó el cargo de secretario de la presidencia, y sus hermanos Mariano y Eugenio, de los mismos apellidos, que fueron destacados educadores.



Diagnóstico Territorial

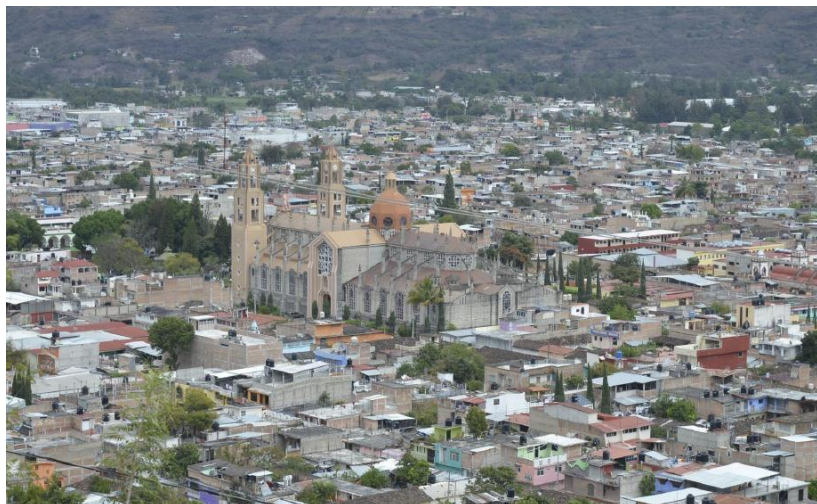


Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal 2010, versión 5.0

Colindancias: Al Este Atlixnac; al Noreste Ahuacutzingo; al Noroeste Zitlala; al Oeste Tixtla de Guerrero; al Sur Quechultenango; al Suroeste Mochitlán; y al Sureste Acatepec y José Joaquín de Herrera.

En los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al último censo del INEGI 2010, nuestro país contaba con una población de 112'336, 538 Habitantes a Nivel Nacional, lo que representa a Nivel Estado el 3.01% con una Población de 3'388,768, que en desglose y distribución Municipal, cuenta con una población de 120,790 Habitantes, lo que representa un 3.56 % de habitantes a Nivel Estado.

El Municipio se localiza a los 18°45' de latitud norte y 99°15' de longitud occidental del meridiano de Greenwich; su altitud es de 1400 mts. s.n.m. y una superficie de 448.90 Km2.



Hidrografía

El Municipio es atravesado en su zona central, por el parte aguas de la vertiente Norte de la Sierra Madre del Sur; las corrientes se encuentran divididas en dos: las que van hacia la vertiente externa del Pacífico, su principal corriente es el río Xiloxuchicán - San Ángel; y las que van hacia la vertiente interna del río Balsas, su principal corriente es el río Atzacaloya - Acatlán.

Flora

La flora natural es muy variada en la región; en las partes altas encontramos bosques de pino-encino.

La zona Norte, se encuentra atravesada de este a oeste por el palmar, cuya especie que le da nombre es la Palma de Zoyacahuite.

Fauna

La fauna es variada, en la cual se encuentran: coyote, gato montés, zorrillo, zanate, tlacuache, tejón, iguana, venado, conejo, zorzal, perdiz, codorniz, paloma, rata, culebra, zopilote, víbora, alacrán, gavián, etcétera.

Recursos Naturales

Cuenta con una superficie forestal amplia existiendo especies de árboles como brasil, cuachalalate, tepehuaje, así como árboles de timbre, encino y pino.

Clima

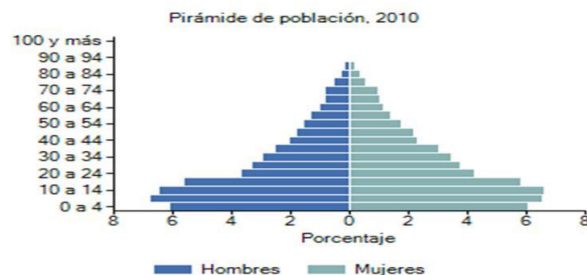
En el municipio predominan tres tipos de clima: el subhúmedo-cálido, subhúmedo - templado y el subhúmedo - semicálido.

La temperatura media anual es de 28° C, siendo en los meses de abril y mayo cuando se presentan las más altas temperaturas, llegando incluso a los 35°C a la sombra.

El período de lluvias abarca los meses de mayo a septiembre, alcanzando en las partes altas una precipitación pluvial de 1,400 mm, descendiendo gradualmente hasta un mínimo de 900 mm. Los vientos predominantes son de Sur a Norte y de Este a Oeste.



Población



De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Chilapa de Álvarez, Guerrero, cuenta con una población total de 120,790 habitantes, de los cuales 57,940 son hombres y 62,850 son mujeres, representando un 3 % de la Población del Estado.

Distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, 2010

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	14,696	7,347	7,349
5 a 9 años	16,098	8,178	7,920
10 a 14 años	15,802	7,804	7,998
15 a 19 años	13,803	6,747	7,056
20 a 24 años	9,601	4,446	5,155
25 a 29 años	8,565	3,990	4,575
30 a 34 años	7,757	3,591	4,166
35 a 39 años	6,726	3,074	3,652
40 a 44 años	5,281	2,450	2,831
45 a 49 años	4,843	2,191	2,652
50 a 54 años	3,988	1,841	2,147
55 a 59 años	3,309	1,591	1,718
60 a 64 años	2,658	1,227	1,431
65 a 69 años	2,266	1,010	1,256
70 a 74 años	2,153	962	1,191
75 a 79 años	1,326	623	703
80 a 84 años	784	354	430
85 a 89 años	473	208	265
90 a 94 años	205	88	117
95 a 99 años	90	39	51
100 y más	54	23	31
No especificado	312	156	156
Total	120,790	57,940	62,850

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Indicadores de Rezago Social, 2010

Indicador	Nacional	Estatal	Grupo 1080[1]	Municipal
% de población de 15 años o más analfabeta	6.88	16.68	20.40	31.57
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.77	6.49	7.47	9.89
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	41.11	53.75	66.44	71.66
% de población sin derecho-habienencia a servicios de salud	33.85	45.75	42.54	54.78
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	6.15	18.35	19.60	21.86
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	4.66	19.52	13.41	35.47
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red publica	11.28	37.74	35.83	59.04
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	8.96	22.55	34.98	41.31
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	1.82	4.18	7.15	5.00
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	33.62	60.57	71.56	85.22
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	18.00	26.81	49.61	54.89
Índice de rezago social	...	2.51574	...	1.57468
Grado de rezago social	...	Muy alto	...	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	...	1	...	186

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Grado de Rezago Social por entidad federativa 2010. Estimaciones del CONEVAL con base en Censo de Población y Vivienda 2010



Indicadores de Marginación

	Nacional		Estatal	Grupo 1080[1]		Municipal		
	2005	2010		2005	2010	2005	2010	
% Población de 15 años o más analfabeta	8.37	6.93	19.88	16.82	24.31	20.53	36.66	31.92
% Población de 15 años o más sin primaria completa	23.10	19.93	35.98	31.60	47.78	41.53	53.07	47.33
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	5.34	3.57	27.18	19.58	17.12	11.83	47.05	33.34
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.49	1.77	6.33	4.38	9.78	6.86	5.61	4.45
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	10.14	8.63	31.34	29.79	33.48	28.79	52.60	47.88
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	40.64	36.53	55.06	50.18	61.13	54.64	68.44	64.06
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	11.48	6.58	35.69	19.61	41.20	19.75	57.00	22.03
%Población en localidades con menos de 5000 habitantes	28.99	28.85	50.51	49.68	81.11	79.76	73.84	74.21
%Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	45.30	38.66	64.97	54.94	75.77	72.60	76.59	70.37
Índice de marginación			2.41213	2.53246			1.53194	1.53957
Grado de marginación			Muy alto	Muy alto			Muy alto	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional			1	1			180	170

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2006). Índices de marginación 2005; y CONAPO (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.



Indicadores de Vivienda Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080[4]
Viviendas particulares habitadas [1]	28,138,556	804,801	25,814	3,529,217
Viviendas con piso de tierra [1]	1,731,414	147,730	5,643	691,790
Viviendas con techos endebles [2]	7,039,011	91,361	1,445	228,693
Viviendas con muros endebles [2]	1,907,670	106,544	4,941	819,000
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	10,231,622	401,814	16,480	1,919,002

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Micro datos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Porcentajes)

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080[4]
Viviendas con piso de tierra [1]	6.19	18.47	21.96	19.69
Viviendas con techos endebles [2]	24.57	11.19	5.18	6.46
Viviendas con muros endebles [2]	6.66	13.05	17.72	23.14
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	36.53	50.18	64.06	54.64

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080[4]
Viviendas sin luz eléctrica [1]	513,482	33,656	1,292	252,382
Viviendas sin agua entubada [1]	3,174,979	303,915	15,242	1,264,377
Viviendas sin drenaje [1]	2,523,821	181,550	10,664	1,234,519
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar [2]	4,145,847	344,535	19,245	2,317,094
Viviendas sin sanitario [1]	1,311,207	157,196	9,157	473,404

Fuente: [1] Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Micro datos de la muestra Censal 2010.



Indicadores de Salud

Fecundidad

	Nacional	Estatad	Municipal
Promedio de hijos nacidos vivos 2005	2.47	2.95	3.08
Promedio de hijos nacidos vivos 2010	2.34	2.77	2.99

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Derechohabiencia [2]

	Año	
	2005	2010
Nacional		
Porcentaje de población con derechohabiencia	46.92	64.55
Porcentaje de población sin derechohabiencia	49.78	33.85
Estatad		
Porcentaje de población con derechohabiencia	23.69	53.33
Porcentaje de población sin derechohabiencia	74.08	45.75
Municipal		
Porcentaje de población con derechohabiencia	10.82	44.66
Porcentaje de población sin derechohabiencia	88.36	54.78
Grupo 1080 [3]		
Porcentaje de población con derechohabiencia	19.98	56.59
Porcentaje de población sin derechohabiencia	78.32	42.54

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Número de Unidades de Salud, según tipo

Tipo	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	33
Unidad de Hospitalización	1
Establecimiento de Apoyo	0
Establecimiento de Asistencia Social	1

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011

Distribución porcentual de casos registrados por principales causas de defunción [4], según grupo de edad en la entidad de residencia

Causas de defunción [5]	Grupos de edad						Total (%)
	No. de casos	Grupos de edad					
		N/E	0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad [6]	2,928	3.55	3.18	8.16	70.66	14.45	100
Diabetes	2,111	0.05	0.05	0.09	38.94	60.87	100
Enfermedades del sistema genitourinario [7]	435		1.84	1.38	32.87	63.91	100
Enfermedades hipertensivas	538			0.19	17.29	82.53	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	579	0.35	11.05	3.11	53.89	31.61	100
Tumores	1,883	0.05	1.81	1.86	38.56	57.73	100

Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010.



Indicadores de Economía

Población de 12 años y más según condición de actividad económica, 2010

	Total [2]	Población Económicamente Activa			Población no Económicamente especificada	
		(PEA) [3]		Desocupada [5]	Activa [6]	No especificada [7]
		Total	Ocupada [4]			
Absolutos						
Nacional	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
Estatad	2,481,173	1,221,440	1,174,712	46,728	1,242,498	17,235
Municipal	83,090	40,933	39,829	1,104	41,570	587
Grupo 1080 [1]	11,178,275	4,990,305	4,816,793	173,512	6,111,513	76,457
Relativos (%)						
Nacional	100	52.63	95.46	4.54	46.70	0.67
Estatad	100	49.23	96.17	3.83	50.08	0.69
Municipal	100	49.26	97.30	2.70	50.03	0.71
Grupo 1080 [1]	100	44.64	96.52	3.48	54.67	0.68

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2010

Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	14,156
	21 Minería	377
Secundario	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	44
	23 Construcción	5,283
	31 Industrias manufactureras	11,316
	43 Comercio al por mayor	454
	46 Comercio al por menor	5,178
	48 Transportes, correos y almacenamientos	1,316
	51 Información en medios masivos	22
	52 Servicios financieros y de seguros	66
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	265
Terciario	55 Dirección de corporativos y empresas	
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	183
	61 Servicios educativos	1,784
	62 Servicios de salud y de asistencia	364
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	94
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	955
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,794
	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	690
No especificado	99 No especificado	262

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010



Producción Agrícola 2010

Cultivo / Variedad	Superficie	Superficie	Producción		Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento
	sembrada (Ha)	cosechada (Ha)	Valor	Unidad	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio Medio Rural (\$/Ton)	Valor de la producción (Miles \$)
Aguacate / Criollo	2.00	2.00	16.00	Tonelada	8.00	10,000.00	160.00
Ajo	127.00	127.00	532.87	Tonelada	4.20	11,999.92	6,394.40
Ajonjolí	3.00	3.00	1.50	Tonelada	0.50	5,800.00	8.70
Aster (manejo)	1.50	1.50	66,000.00	Manejo	44,000.00	6.00	396.00
Cacahuete	13.00	13.00	27.00	Tonelada	2.08	4,174.07	112.70
Café cereza	54.00	54.00	27.00	Tonelada	0.50	4,500.00	121.50
Camote	16.00	16.00	172.00	Tonelada	21.20	9,950.00	857.00
Caña de azúcar /piloncillo	42.00	42.00	1,391.54	Tonelada	33.13	800.00	1,113.24
Cebolla / Blanca	15.00	15.00	136.08	Tonelada	9.07	5,300.00	721.22
Crisantemo (gruesa)	0.75	0.75	1,590.00	Gruesa	2,120.00	130.00	206.70
Flor perrito	0.50	0.50	4.50	Tonelada	9.00	3,550.00	15.98
Frijol / Otros negros	205.00	205.00	300.00	Tonelada	2.50	17,000.00	2,955.00
Garbanzo grano / Blanco	227.00	227.00	190.91	Tonelada	0.84	5,500.00	1,050.01
Gladiola (gruesa)	2.00	2.00	1,203.60	Gruesa	601.80	144.00	173.32
Jícama	28.00	28.00	357.00	Tonelada	12.75	2,266.39	809.10
Limón / Agrio (mexicano)	3.00	3.00	15.00	Tonelada	5.00	3,900.00	58.50
Maíz grano / Blanco	10,021.00	10,013.00	21,576.42	Tonelada	5.13	7,600.01	71,723.36
Mango / Criollos	3.00	3.00	18.07	Tonelada	6.02	3,468.88	62.68
Margarita (manejo)	0.50	0.50	2,500.00	Manejo	5,000.00	10.00	25.00
Rosa (gruesa) /Invernadero	0.25	0.25	297.90	Gruesa	1,191.60	350.00	104.27
Invernadero	0.50	0.50	4,025.00	Manejo	8,050.00	10.00	40.25
Solidago (manejo)	80.00	80.00	400.00	Tonelada	5.00	2,000.00	800.00
Sorgo grano	66.00	66.00	1,058.01	Tonelada	32.19	11,000.00	5,706.87

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Producción anual: Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010.



Producción Pecuaria de Ganado o Ave en Pie, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la	Peso (Kg)
			producción (Miles de pesos)	
Ave / Ave en pie	68.97	14.66	1,010.98	2.00
Bovino / Ganado en pie	507.32	19.48	9,883.40	405.21
Caprino / Ganado en pie	50.58	25.00	1,264.50	30.00
Ovino / Ganado en pie	1.86	25.52	47.33	35.00
Porcino / Ganado en pie	274.25	21.38	5,863.90	92.87

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.

Producción pecuaria de carne, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la	Animales	
			producción (Miles de pesos)	sacrificados	Cabezas
Ave / Carne	51.79	18.66	966.27	34,485.00	1.50
Bovino / Carne	274.47	35.17	9,652.73	1,252.00	219.23
Caprino / Carne	25.29	50.54	1,278.05	1,686.00	15.00
Guajolote / Carne	5.53	40.15	221.92	657.00	8.41
Ovino / Carne	0.95	45.34	43.25	53.00	18.00
Porcino / Carne	215.16	29.95	6,443.19	2,953.00	72.86

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.



Otros productos, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg o litro)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Abeja / Cera	0.27	50.00	13.50
Abeja / Miel	12.50	36.50	456.25
Ave / Huevo plato	61.97	17.02	1,054.40
Bovino / Leche	597.84	9.54	5,705.68
Guajolote / Sin producto	7.89	28.61	225.75

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de otros productos. Anuario Pecuario, 2010.

Con los índices antes descritos y registrados en el rezago del desarrollo de nuestro Municipio, así como de los hogares más pobres tendrían que esperar demasiado tiempo para satisfacer los servicios básicos de primera necesidad y se mantendrían elevado el desempleo y como resultado de ello, aumentarían las carencias de los que menos tienen, aunado a ello que existen diferentes tipos de factores externos como internos que han impactado de modo desfavorable en nuestro Municipio.

Las limitaciones del gasto y de la inversión en Infraestructura en educación, salud, vivienda, servicios básicos para la vivienda, así como el fomento agropecuario, no solo han originado problemas en el presente, si no que hacen más vulnerables las bases del desarrollo.

Los problemas estructurales del desarrollo y la nueva división del trabajo, han propiciado el desarrollo desigual de los sectores productivos, dando lugar en principio, a un proceso de terciarización de la economía aumentando la importancia de los servicios principalmente financieros, informáticos, comerciales, y por otro lado, a un proceso y reducción del Sector Primario.



Chilapa de Álvarez, Guerrero, tiene distintas formas de riqueza en distintos ámbitos, que con el paso de los años ha perdido sus manifestaciones culturales y en otro sentido se han tomado otras influencias que coexisten, culturas tradicionales con formas modernas.

Conscientes que somos parte de la historia, del presente y futuro de nuestro Municipio, Estado y de este nuestro País, necesitamos unificar esfuerzos entre sociedad y Gobierno, despertar y echar andar nuestras ideologías, consistentes en el desarrollo social, que día a día nos llevarán a alcanzar nuestros niveles de desarrollo deseados, pero esta no es tarea solamente del Gobierno en sus diferentes niveles de gestión llámese Federal, Estatal y Municipal.

Es tarea de todos vinculando esfuerzos y voluntades con participación ciudadana, se podrán alcanzar nuestra visión, misión y valores, pero sobre todo nuestros 5 Ejes rectores de este instrumento que es el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

EJE 1. CHILAPA EN ORDEN, PARA LA PAZ Y JUSTICIA SOCIAL

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE

EJE 4. DESARROLLO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

EJE 5. CHILAPA MODERNO, HONESTO Y TRANSPARENTE



RETO POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

La Administración Pública Municipal de Chilapa de Álvarez 2015-2018, “Por la Tierra Que Queremos”, considera un gran desafío contribuir a que los habitantes de nuestro Municipio dimensionemos el tamaño de Chilapa y su importancia, y que no obstante, su diversidad orográfica, cultural, económica y de valores, nos debe dar, como Chilapenses, identidad, sentido de pertenencia y distinción.

“Por la Tierra Que Queremos”, debe ser entendida, en consecuencia, como fundamento y bien público que genera y lega valores, que promueve las responsabilidades compartidas y concibe al Gobierno como un organismo cercano y receptivo a la participación y necesidades de su ciudadanía.

El Gobernar con valores, nos dará como resultado que los programas y acciones a desarrollarse durante la presente Administración Pública Municipal, coadyuven a fortalecer los vínculos entre sociedad y Gobierno, transmitir y heredar nuestra cultura y tradiciones a nuevas generaciones.

Como resultado de las acciones encaminadas y que se plasman en el **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018**, documento rector, “Por La Tierra Que Queremos”, la Administración Pública Municipal que inicia, se mira en 2018 legando a Chilapa un Gobierno que ha superado sus retos, consolidándose como ordenado, eficiente, transparente, innovador y vanguardista. Avistamos a todas las Secretarías y Dependencias del Gobierno Municipal, rodando sobre la superación de tales desafíos.

OBJETIVO GENERAL

Ejercer un liderazgo fuerte, eficaz e integrante desde la presidencia Municipal para provocar la sinergia con nuestra sociedad, propiciando las condiciones óptimas en busca de elevar el bienestar, la prosperidad, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de todos y cada uno de los Chilapenses.



MISIÓN – VISIÓN - VALORES

MISIÓN

Ser una Administración que impulse a nuestra sociedad con liderazgo y Gobierno honesto, que dé orden, paz y justicia social, promoviendo valores para un desarrollo social y humano, generando una convivencia armónica, generador de estrategias del desarrollo y administre los recursos con eficiencia, eficacia y transparencia, brindando servicios públicos de calidad a fin de que Chilapa de Álvarez, Guerrero, supere sus rezagos de marginación traduciéndolos en oportunidades y fortalezas con el propósito de tener un Municipio incluyente con equidad de género, inclusión social y la prosperidad de nuestra sociedad indígena.

VISIÓN

Ser un Gobierno plural, propiciando mayores condiciones de seguridad y armonía, con la participación ciudadana y el desarrollo de acciones encaminadas al bienestar social, ser generador de oportunidades, de capacitación, de auto empleo y productividad; brindar servicios públicos eficientes, efectuar obras de infraestructura moderna y funcional, que propicien y generen una mejor calidad a nivel educativo, social, deportivo y desarrollo de actividades que fortalezcan nuestra cultura y nuestras tradiciones.

VALORES

Honestidad.

Responsabilidad.

Liderazgo.

Calidad.

Colaboración.

Respeto.

Eficiencia.

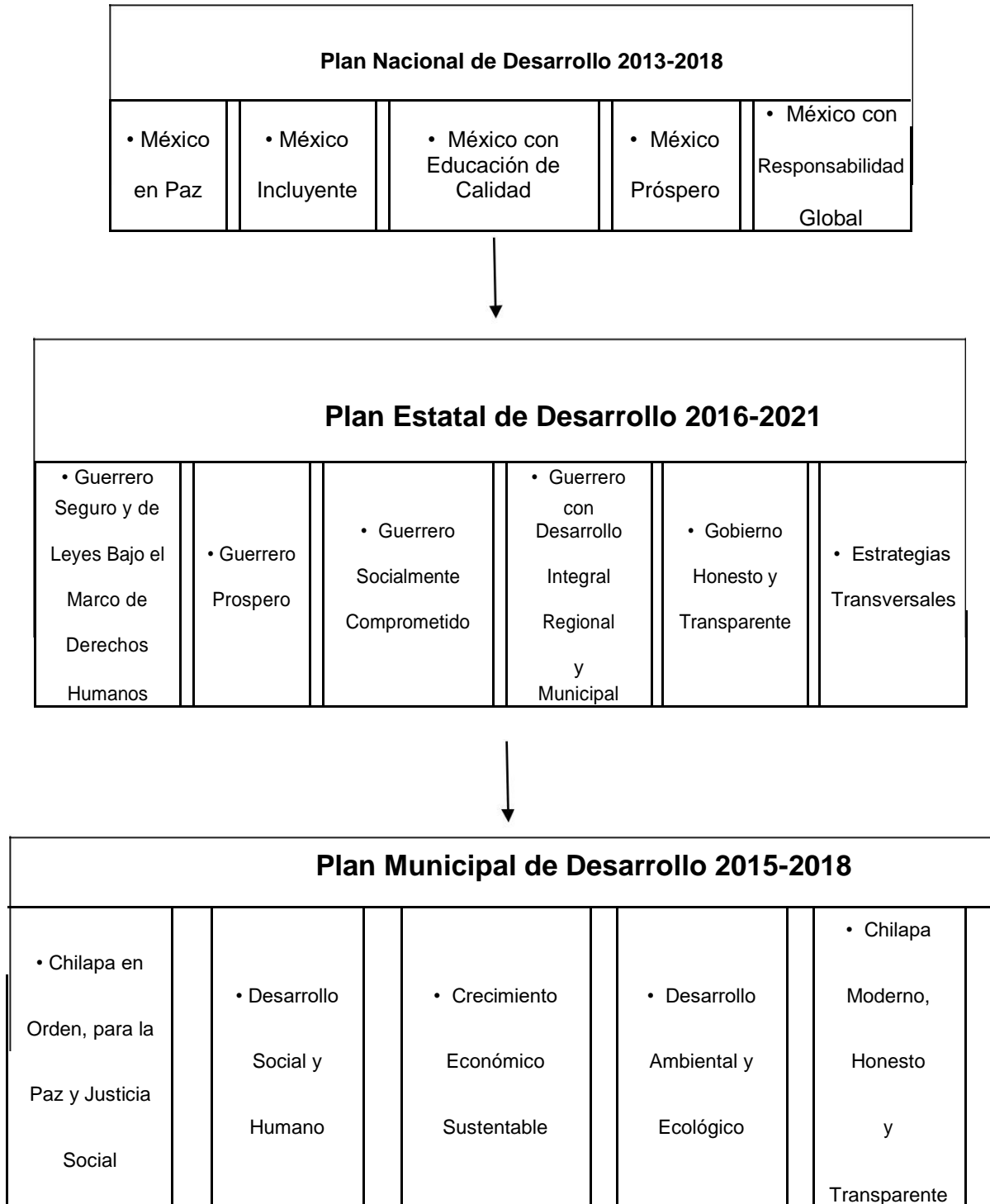
Profesionalismo.

Compromiso.



ALINEACIÓN DEL PMD 2015-2018 CON LOS PLANES DE DESARROLLO FEDERAL Y ESTATAL

En el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se consideran diversos ámbitos del Gobierno a través de la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018 y Estatal 2016-2021, como se muestra:



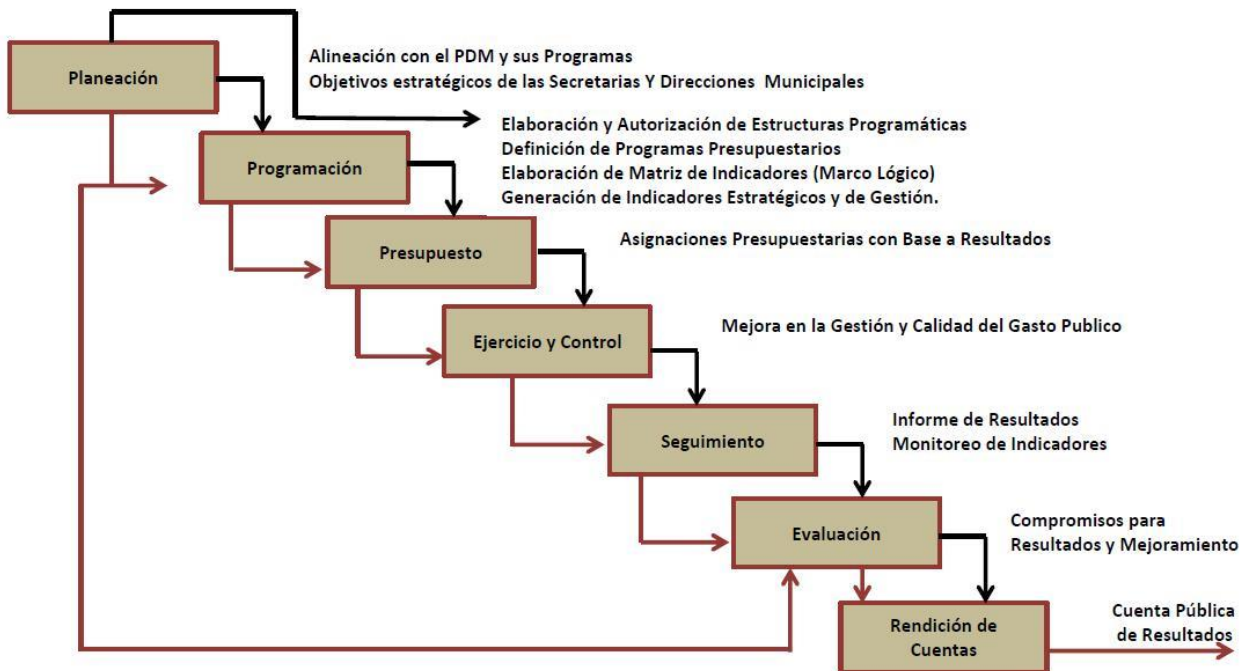
CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

La elaboración de este instrumento rector, se basa de acuerdo a los nuevos lineamientos del modelo organizacional directivo y de gestión; deberá de estar sujeto a resultados y a procedimientos, bajo la metodología del marco lógico, considerando la aplicación de los recursos públicos, deben de ir acompañados de indicadores estratégicos de gestión, así como de evaluaciones periódicas en materia de gasto público y rendición de cuentas.

La gestión basada en resultados, facilitará a la Administración Pública Municipal para realizar una dirección integral y efectiva, asegurando su máximo desempeño en la consecución de objetivos, a través de la mejora continua de los procesos administrativos.

Para el desarrollo del ciclo de la gestión pública, se consideran siete aspectos importantes.

Proceso Presupuestario por Resultados:



EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 está integrado por 5 Ejes Estratégicos de Desarrollo:

EJE 1.- CHILAPA EN ORDEN, PARA LA PAZ Y JUSTICIA SOCIAL

EJE 2.- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

EJE 3.- CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE

EJE 4.- DESARROLLO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

EJE 5.- CHILAPA MODERNO, HONESTO Y TRANSPARENTE





Objetivo: La Gobernabilidad, es efecto lógico de una óptima Administración Municipal, debe considerarse como un factor determinante para el crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el pleno aseguramiento de sus derechos. Así también, nuestro objetivo será contrarrestar índices delictivos, para ello la Administración Pública Municipal desarrollará estrategias y gestiones ante las distintas Dependencias de Gobierno Federal y Estatal con el firme propósito de salvaguardar la integridad de la población.

Estrategia: La Administración Municipal 2015-2018, en materia de Gobernabilidad sustenta en el acatamiento de diversos ordenamientos, que regulen el actuar legal de las áreas administrativas, en la salva guarda de la integridad de las garantías individuales y derechos de cada una de las personas que habitan nuestro Municipio, pero sobre todo el respeto de los derechos humanos es, el asegurar el orden, la paz y justicia social.

Líneas de Acción: Cumplir y dar seguimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Instaurar y brindar Certeza Jurídica en la Integración de los Comités Comunitarios, en la designación de Comisarios, Coordinadores y Delegados Municipales. Reformar, Adicionar, Actualizar o crear los Instrumentos de la Personalidad Jurídica del Municipio, en cualquiera de sus ámbitos Políticos, Económicos y Administrativos. Establecer mecanismos que generen Eficiencia y Eficacia en el actuar Gubernamental. Dar atención inmediata a la problemática que involucre las actividades del Municipio. Realizar Trabajos Coordinados con la Federación y el Estado en Materia de Seguridad Pública. Efectuar evaluaciones de control y confianza, Brindar Capacitación y Profesionalización a los Elementos que integran la Secretaría de Seguridad Pública. Programar y Destinar Recursos Financieros para la Adquisición de Equipamiento de las necesidades prioritarias de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal. Implementar los operativos encargados de dar seguridad al peatón y transeúnte dando vigilancia al Reglamento de Tránsito aplicable al Municipio. Diseñar el Programa de mejora y servicios de señalización de las diversas vialidades, para la orientación y protección peatonal y vehicular. Creación de consejos de participación ciudadana Municipal. Desarrollo de Programas, Campañas y actividades encaminadas a fortalecer los vínculos entre Sociedad y Gobierno. Programa de culturización ciudadana en materia de seguridad vial, a través pláticas en los diferentes centros educativos y de trabajo. Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva mediante el cumplimiento de los ordenamientos de actuación estableciendo controles conductuales a través de la Coordinación de Jueces Calificadores.



Gobernabilidad Municipal:

- Cumplir y dar seguimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Instaurar y brindar certeza jurídica en la instauración de los Comités Comunitarios, en la designación de Comisarios, Delegados y Coordinadores Municipales.
- Reformar, adicionar, actualizar o crear los instrumentos de la personalidad jurídica del Municipio en cualquiera de sus ámbitos: político, económico y administrativo.

Secretaría General: Como vínculo del Gobierno Municipal en el trabajo a realizar es el área encargada de la implementación de trabajos de gabinete y logística, además, de tener la encomienda de brindar el apoyo y confianza a la ciudadanía para atender en primera mano las solicitudes expuestas al Presidente Municipal. Además es responsables de promover y garantizar, el estado de derecho y la paz social en el Municipio, a través de espacios y mecanismos de comunicación y concertación plural, directa, transparente y armoniosa entre el Gobierno Municipal y las organizaciones, dirigiendo acciones que permitan la participación corresponsable de la Sociedad en un esquema de democracia participativa, fortaleciendo y perfeccionando la relación del Gobierno Municipal con la sociedad en el marco del diálogo, el respeto y la tolerancia, promoviendo una auténtica promoción política. Para ello realizará lo siguiente:

- Establecer mecanismos que generen eficiencia y eficacia en el actuar Gubernamental,
- Atención personalizada a la ciudadanía, grupos sociales y población en general que lo requiera, a través de audiencias.
- Integración de comités de desarrollo de barrios y Colonias.
- Emisión de constancias de pobreza, radicación, identidad, refrendo, dependencia económica, baja de oportunidades y de origen.



Secretaría Particular: Responsable de coordinar las relaciones públicas al exterior e interior de la Administración Pública Municipal, así como mantener el control de la agenda del Presidente Municipal para brindar una mayor y mejor atención a la ciudadanía, a las Unidades Administrativas; garantizando la coordinación eficaz de los eventos en los que participa el Presidente Municipal.

El marco de sus funciones consiste en:

- Integrar y dar seguimiento al programa de audiencias públicas del Presidente Municipal.
- Promover una adecuada comunicación entre el Presidente Municipal y sus homólogos, así como con los Funcionarios Públicos Estatales y Federales.
- Prever la relación continua del Presidente Municipal con los funcionarios Municipales, así como con los representantes de los sectores social, religioso y privado que permita la atención oportuna y eficaz de sus asuntos
- Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Presidente Municipal e informar con oportunidad a los servidores Públicos implicados en su cumplimiento.
- Establecer y controlar en el ámbito Municipal el protocolo formal para la realización de eventos oficiales en los que participe el Presidente Municipal
- Elaborar los discursos y mensajes oficiales cuando así lo requiera el Presidente Municipal
- Coordinar la agenda del Presidente Municipal

Así mismo se tienen priorizadas:

- Las audiencias atendidas por el Presidente Municipal Constitucional.

Justicia y Seguridad Pública: La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, es responsable de mantener y preservar el orden público, la libertad y la paz social en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; garantizando el tránsito y vialidad de personas y vehículos en el territorio municipal, previniendo la comisión de delitos e infracciones y salvaguardando la integridad y derechos de las personas basando su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Esto representa una de las funciones de mayor importancia para la Administración Pública Municipal, puesto que implica la organización, generación de Programas y Acciones encaminadas a fortalecer su funcionalidad, en materia de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, asistencia en situaciones de emergencia en el Municipio entre otras.



A continuación, se presenta un cuadro de incidencia delictiva como registro y antecedente de cómo se encuentra el Municipio, referente de actuación para la actual Administración con el propósito de realizar los trabajos dentro del ámbito Administrativo de gestión en la reducción de los mismos.

Incidencia delictiva en el municipio de Chilapa de Álvarez 2012-2015.

DELITOS	2012	2013	2014	2015
Homicidios Dolosos	15	17	26	52
Desaparición Forzada	13	9	23	55
Lesiones Dolosas	58	42	50	31
Robo de Vehículo	63	40	35	62
Lesiones Imprudenciales	34	18	20	07
Violación	18	9	7	1
Robo	79	24	25	6
Inc. Obli. Alimentaria	65	43	40	34
Violencia Familiar	62	62	45	38
TOTAL	407	264	271	286

Fuente: Agencia del Ministerio Público de Chilapa de Álvarez, Gro.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de contrarrestar los índices delictivos, la Administración Pública Municipal desarrollará estrategias y gestiones ante las distintas dependencias de Gobierno Federal y Estatal con el firme propósito de salvaguardar la integridad de la ciudadanía.



Acciones:

- Gestión de convenios y/o acuerdos de colaboración con diferentes dependencias gubernamentales a nivel Federal y Estatal para el desarrollo y fortalecimiento de programas, recursos financieros y acciones que coadyuven el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública y direcciones que la integran.
 - o Realizar trabajos coordinados con la Federación y el Estado en materia de Seguridad Pública, en seguimiento a las estrategias establecidas de manera conjunta en la prevención del delito.
 - o Efectuar evaluaciones de control y confianza, además de brindar capacitación y profesionalización a los elementos que integran la Secretaría de Seguridad Pública.
 - o Programar y destinar recursos financieros para la adquisición de equipamiento de las necesidades prioritarias de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
 - Adquisiciones de equipo operativo y Administrativo para la funcionalidad y operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal,
 - Actualizar de manera permanente los instrumentos tecnológicos.
 - Capacitar de forma permanente en métodos de operación policial, así como en el trato a la ciudadanía y respeto a los Derechos Humanos.
 - Suministro de materiales y necesidades de la Secretaría, para el desarrollo de sus actividades
 - Planear y programar recorridos en el territorio Municipal, brindando confianza y respuesta ante cualquier eventualidad.



La **Dirección de Tránsito y Policía Vial** tiene la encomienda de diseñar, planificar, dirigir y ejecutar eficientemente todas las medidas de control y vigilancia vial de manera permanente en la Cabecera Municipal, así mismo establecerá e implementará operativos de control vial que permitan asegurar el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de vialidad, lo anterior con el firme propósito de mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos. Para ello realizará lo siguiente:

- Realización de campañas de Rehabilitación e Instalación de nueva señalización, Campaña permanente de Educación Vial a Conductores, Infractores y Ciudadanía en General así como Campaña permanente de difusión de mensajes de vialidad a través de redes sociales, Radio y Televisión.
- Implementar los operativos permanentes para corroborar la propiedad a conductores de motocicletas, así como operativo permanente para despejes de Calles y Avenidas de la Cabecera Municipal,
- Llevará a cabo Programas de señalamientos horizontal y vertical en las principales Calles, Avenidas y Boulevard de la Cabecera Municipal,
- La realización de trámites administrativos diversos en materia de vialidad tales como: expedición de licencias de conducir, expedición de permisos y constancias de no infracción,
- A través de las Asistencias Viales tiene como finalidad otorgar un servicio eficaz, eficiente, solidario, humano y oportuno a nuestra Sociedad ante cualquier eventualidad.

Con el firme propósito de erradicar los factores perturbadores en nuestra Sociedad, se gestionarán recursos ante diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal a fin de fortalecer los mecanismos y trabajos coordinados a través del **Centro Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**.



- Integración de Comités de Prevención del Delito
- Pláticas sobre movilidad segura interactiva , sobre deberes y derechos reflejados en valores morales y sobre consumo de drogas, alcohol y tabaco.
- Programa permanente para evitar y disminuir la violencia familiar.

Para Contribuir a la disminución de incidencia delictiva la presente Administración Pública Municipal en cumplimiento de sus ordenamientos De actuación establecerá controles en su actuar mediante la **Coordinación de Jueces Calificadores**, quien en todo momento.

Promoverá y aplicará las sanciones pertinentes en apego a lo que establece el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Para ello realizará actividades tales como:

- Programas permanentes referentes a concientización de infractores, superación de comportamientos antisociales a nivel familiar,
- Conciliaciones ante diversas eventualidades y asesorías jurídicas a infractores,
- Canalizaciones a Centros de Rehabilitación de Alcohólicos Anónimos

Certeza jurídica de la Ciudadanía: La responsabilidad de otorgarla recae en la Oficialía del Registro Civil 01 quien es el encargado de otorgar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación de los actos que en términos de normatividad establece el Gobierno Municipal. Así mismo en esta área recae la responsabilidad de inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al Estado Civil de los ciudadanos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con eficacia, honradez, calidad y alto sentido humano. Su actuar estará basado en la realización de las siguientes actividades:

- Registros de nacimientos, extemporáneos, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y defunciones.
- Asesorías Jurídicas.
- Campañas de nacimiento y matrimonio.



Dirección de Asuntos Jurídicos: Tiene como finalidad garantizar el eficaz funcionamiento del Sistema Jurídico de la Administración Pública Municipal, a través de servicios oportunos y confiables de asesoría, capacitación y defensa legales, así como el impulso permanente a la actualización del Marco Normativo Municipal. Su actuar se basará en :

- La defensa del Patrimonio del Municipio mediante Juicios instaurados en su contra.





Objetivo:

El objetivo de la presente Administración Pública Municipal 2015 -2018, es lograr el bienestar de las familias de nuestro Municipio promoviendo su integración y brindando especial atención a los grupos más vulnerables a través de un trato con sentido humano que nos permita satisfacer sus necesidades para mejorar su calidad de vida, mediante la gestión de programas y acciones de carácter social con equipo comprometido y personal responsable.

Estrategias:

Fomentar la cultura de equidad y género en nuestro actuar para crear, fomentar y ejecutar políticas públicas con un equilibrio entre el entorno social y familiar que nos permita brindar una atención con calidez y sentido humano. La presente Administración Pública realizará acciones a fin de mejorar, la Educación, la Salud, la Cultura, el Deporte y el Desarrollo Urbano, con una atención especializada para cada uno de los diferentes sectores.

Líneas de Acción:

Gestionar Programas ante Instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, para llevar acabo la firma de Convenios y Acuerdos para la ejecución de obras y acciones encaminadas a fortalecer el sector educativo. Desarrollar Programas que coadyuven a elevar la calidad del sistema educativo. Programar y Destinar Recursos Financieros, para la Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Unidades Educativas y del Sector Salud. Establecer acuerdos de Coordinación con Instituciones Educativas Municipales, para la impartición de cursos en materia de la paquetería en sistemas computacionales. Gestionar Programas ante instituciones del Gobierno Federal y Estatal, para llevar acabo la firma de convenios y acuerdos para la ejecución de obras y acciones encaminadas a fortalecer el Sector Salud. Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios en materia de salud. Gestionar recursos Financieros ante las Diferentes Dependencias Gubernamentales a nivel Federal y Estatal con el propósito de planificar y programar el desarrollo de Obras y Acciones para resarcir el índice de rezago Social en la calidad de espacios de la vivienda. Destinar recursos financieros, para impulsar los programas de promoción y difusión cultural. Gestionar convenios y acuerdos con Instancias de Gobierno Federal, Estatal, para el rescate de Espacios Públicos y Acciones que fortalezcan el Deporte en el Municipio. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.



Recuperación de espacios, para el aprovechamiento de actividades deportivas. Fomentar la participación activa de los jóvenes de nuestro Municipio en los aspectos: social, académico, cívico, cultural, deportivo, entre otros. Ampliar las Oportunidades de Desarrollo y Expresión Social, Política, Cultural y Económica, respetando la Dignidad Humana, la Conciliación Trabajo-Familia, el Respeto al Entorno, Tolerancia, la Equidad y la Inclusión. Garantizar el ejercicio de los derechos humanos y asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo. Fomentar una cultura de respeto de la sociedad por la preferencia y orientación sexual, la defensa de los derechos sexuales y la no discriminación. Distribución de Agua Potable de Calidad a las zonas Urbana y Rural, con los niveles de Cloración establecidos en la normatividad vigente. programación de la construcción, rehabilitación y Ampliación de Obras y Acciones en Materia de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario. Actividades a través de las cuales se otorgue certeza jurídica a los habitantes de nuestro Municipio.

Educación: La Educación Pública Municipal es un asunto de primer orden para el actual Gobierno, es por ello que buscará potenciar estrategias de cuidado del Sistema Educativo, regularización de procesos y gestión de recursos para poder ampliar las oportunidades Educativas para el uso del tiempo libre así como actividades extracurriculares. **La Dirección de Educación** será solidaria en el campo de la inclusión educativa para grupos de atención prioritaria en la ciudad con especial énfasis en adolescentes y jóvenes con escolaridad inconclusa. Para ello se pretenderá promover innovaciones y modalidades de educación acordes a las necesidades específicas de nuestra población. Así también como parte fundamental de su trabajo realizara la gestión de convenios y/o acuerdos de colaboración con Dependencias Gubernamentales a nivel Federal y Estatal para el desarrollo y fortalecimiento de programas, recursos financieros y acciones que coadyuven el actuar del H. Ayuntamiento Municipal.

- Gestionar programas ante instituciones de los gobiernos Federal y Estatal, para llevar a cabo la firma de convenios y acuerdos para la ejecución de obras y acciones encaminadas a fortalecer el sector educativo.
- Realizar mesas de trabajo con el Consejo Municipal de participación social en la educación (COMPUPASE), con el objeto de fortalecer la participación activa de los centros educativos de nuestro Municipio.
- Desarrollar programas que coadyuven a elevar la calidad del sistema educativo y contribuyan a contrarrestar el índice de analfabetismo en el Municipio.



Salud: Se realizará la promoción y protección de la salud, así como la prevención de enfermedades y la gestión de Servicios Municipales en la misma materia, jugará un papel importante la gestión de los servicios y acciones de salud mismos que se basarán en modelos de gestión integrales y participativos con control ciudadano en todos los niveles. De igual manera las acciones de promoción y prevención se definirán en base a planes, programas, proyectos participativos y vigilancia médica de forma Municipalizada, considerando el ciclo de vida y los problemas de salud de los grupos de atención prioritaria.

De igual manera nos daremos a la tarea de ampliar y garantizar la cobertura de los servicios medicos a la mayor parte de la Poblacion del Municipio con acciones conjuntas con los Gobiernos del Estado de Guerrero y la Federacion respectivamente.

- o Gestionar programas ante instituciones del Gobierno Federal y Estatal, para llevar a cabo la firma de convenios y acuerdos para la ejecución de obras y acciones encaminadas a fortalecer el Sector Salud.
- o Programar y destinar recursos financieros para la construcción, rehabilitación y equipamiento de obras en el Sector Salud.
- o Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios, garantizando la cobertura en materia de salud a toda la población del Municipio.

Sistema de Desarrollo Integral para la Familia Municipal (DIF Municipal): Es el encargado de procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias de nuestro Municipio y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social. Para ello dentro del marco de sus actividades tendrá a bien:

- o Proporcionar consultas médicas y odontológicas a la población del Municipio de escasos recursos.
- o Planear, programar y destinar recursos financieros, sufragando la adquisición de medicamentos especiales, gastos de traslados de pacientes a unidades hospitalarias foráneas de especialidad a personas de escasos recursos que lo requieran.



- Brindar y otorgar medicamentos subsidiados mediante cuotas de recuperación a bajo costo, en beneficio de la ciudadanía que lo requiera mediante la farmacia del DIF Municipal.
- Brindar asesoría psicológica y de salud en centros de atención del Municipio.
- Atención especializada en la unidad de rehabilitación a toda y cada una de las personas que lo requieran.
- Realizar conferencias y platicas de los nutrientes del plato del buen comer, a fin de disminuir la obesidad, diabetes e hipertensión arterial y demás enfermedades que afecte a la población del Municipio.
- Programas de asistencia alimentaria, mediante desayunos a niños de edad escolar y situación vulnerable, a través de la gestión inmensurable de trabajo del DIF Municipal
- Promover la educación en materia de sexualidad para niños y jóvenes de las diferentes Instituciones Educativas.
- Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Vivienda: El Gobierno Municipal, a través de la **Dirección de Infraestructura de Vivienda**, perteneciente a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas** realizará la gestión en busca de recursos financieros ante las diferentes Dependencias Gubernamentales a Nivel Federal y Estatal, con el propósito de planificar y programar el desarrollo de obras y acciones para resarcir el índice de rezago social en la calidad de espacios de la vivienda.



El Gobierno Municipal a través de la Dirección del Programa Prospera,

Contribuirá a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. Así mismo se buscará en todo momento mejorar el ingreso y el bienestar de las familias de nuestro Municipio en situación de pobreza, a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de Gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.

Sera la encargada de realizar la gestión de los beneficios ante su Dependencia Estatal para el desarrollo y fortalecimiento de sus programas Sociales, y seguimiento de la aplicación de los recursos que sea directamente a los beneficiados de acuerdo a cada uno de los programas establecidos coadyuvando en todo momento el H. Ayuntamiento Municipal de la estricta aplicación.

Deporte: Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en nuestro Municipio con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los Chilapenses es importante para la actual Administración Pública Municipal.

En el Municipio contamos con una pequeña infraestructura deportiva, carencia de entrenadores e instalaciones y equipamiento para contribuir al buen desarrollo de las actividades físicas, desarrollo de los niños y jóvenes de nuestro municipio a fin de contrarrestar los problemas de salud y desintegración social, carencias que hacen imposible el buen desarrollo de actividades deportivas, la Administración Pública Municipal dentro de las facultades conferidas por la normatividad contribuirá al fomento deportivo para ello creara el Instituto del Deporte, Dependencia que fomentara y desarrollara programas sociales permanentes que generen oportunidades y calidad de vida para los habitantes del Municipio.

- o Para fortalecer estas acciones, el Gobierno Municipal gestionará convenios y acuerdos con instancias de Gobierno Federal y Estatal, para el rescate de espacios públicos y acciones que fortalezcan el deporte en el Municipio.



- o Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva,
- o Para el fomento del deporte, se destinarán recursos financieros, materiales y humanos en apoyo a los niños, jóvenes y deportistas en general del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en sus participaciones deportivas locales y foráneas.
- La recuperación de espacios, para el aprovechamiento de actividades deportivas, ofreciendo un desarrollo social y una mayor cobertura de seguridad.
- Incrementar la actividad física de niños, jóvenes y adultos, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y el fomento al deporte mediante:
 - o Escuela de Futbol,
 - o Escuela de Basquetbol,
 - o Escuela de Atletismo,
 - o Escuela de Tiro con Arco,
 - o Entre Otras Disciplinas Deportivas



Nuestra Juventud: Ofrecer actividades integrales dirigidas a la ciudadanía joven, estimulando la participación de las y los jóvenes en su entorno para fortalecer la identidad juvenil Chilapense, aplicando y generando Políticas Públicas que impulsen una juventud con desarrollo creativo, conscientes y preocupados por su Municipio.

Si bien existen diferentes problemáticas como el consumo de enervantes, alcoholismo y otros problemas sociales, en los cuales se encuentran involucrados nuestros jóvenes, aunados a la falta de programas sociales en apoyo y fomento dirigidos a la juventud, así como la carencia de espacios de recreación y sano esparcimiento.

En este sentido y replanteando los esquemas, la presente Administración Pública Municipal creará dentro de su estructura organizacional, **La Secretaria de la Juventud**, espacio donde los jóvenes podrán desarrollar y articular políticas que contribuyan a su desarrollo con su plena y activa participación, con las actividades para aprovechar en gran escala el poder joven del Municipio.

- o Para garantizar una atención integral a la juventud, se implementarán programas que incidan de manera pertinente, en especial a sectores en condiciones de marginación, desarrollando acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al incremento de oportunidades de superación social.
- o Se realizarán gestiones ante dependencias Gubernamentales a nivel Federal y Estatal, con el firme propósito de garantizar la participación social de nuestra juventud para el desarrollo de actividades y talleres de formación; se gestionará el incremento de espacios para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de los jóvenes.
- o Brindar la orientación, prevención, capacitación, asesoría y ser facilitadores de herramientas que coadyuven al fortalecimiento de su calidad de vida.
- o Generar Vínculos que fortalezcan las actividades y los espacios de encuentro entre jóvenes a través del desarrollo de su participación como sujetos activos en la toma de decisiones en lo económico, político y social de nuestro Municipio.



Igualdad y Equidad de Género; Es importante resaltar que la Administración Pública Municipal 20015-20018 creará las áreas en favor de la igualdad de género en dichas instancias para hacer valer los derechos de la ciudadanía además de una promoción de Políticas Públicas, comprende la búsqueda y puesta en marcha de mecanismos e instrumentos para establecer una relación horizontal entre los actores públicos, privados y sociales, tendiente a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo del Municipio mediante la integración, cooperación y articulación de la capacidad de acción.

Este enfoque replantea las relaciones entre el Gobierno Municipal y la Sociedad, desde la interdependencia y la coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos definidos colectivamente, como la equidad.

Ampliar las oportunidades de desarrollo y expresión social, política, cultural y económica, respetando la dignidad humana, la conciliación trabajo-familia, el respeto al entorno, tolerancia, la equidad y la inclusión.

La Secretaria de la Mujer Municipal: Es la encargada de coordinar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a través de la implementación de un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres, desde las diversidades que las constituyen, en políticas, planes, programas proyectos y acciones a nivel Municipal.

Su actuar está enfocado a :

- Implementar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencias contra las mujeres, para la garantía al goce y ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Fortalecer la participación de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, para una participación deliberante, autónoma y decisoria en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos, que permita incluir sus intereses desde las diversidades que las constituyen en la agenda Política de nuestro Municipio
- Implementar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los medios rurales y urbano teniendo en cuenta para ello la diversidad de mujeres que los habita.
- Desarrollar la gestión administrativa con calidez, calidad, pertinencia oportunidad.



Así mismo realizará las siguientes actividades:

- ✓ Gestiones pertinentes ante el **Instituto Nacional de la Mujeres** a Nivel Federal y Estatal para la obtención de recursos Financieros y Desarrollo de programas que contrarresten los rezagos, Sociales a la equidad De género.
- ✓ Impartir asesorías en materia de prevención de la violencia legal y psicológica dirigidas a mujeres de comunidades de la zona rural.
- ✓ Atención jurídica a juicios en materia de pensiones alimenticias, divorcios y reconocimiento de paternidad otorgados a mujeres de nuestro Municipio.
- ✓ Garantizar el ejercicio de los derechos humanos y asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo.
- ✓ Garantizar la construcción de ciudadanía a través de liderazgo de las mujeres en el medio rural y urbano.

La Dirección de Inclusión Social: Trabaja en la construcción de políticas públicas para la prevención, promoción y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para ello organizará su gestión en áreas específicas que atiendan de manera especializada las necesidades y las propuestas de la ciudadanía. Para ello:

- Promoverá la inserción laboral para permitir el acceso al trabajo en igualdad de condiciones y con mayores oportunidades, como seres humanos y ciudadanos libres de discriminación.
- Organizará talleres diversidad e identidad de género.
- Fomentará una cultura de respeto de la sociedad por la preferencia y orientación sexual, la defensa de los derechos sexuales y a la no discriminación.
- Visitas a Instituciones Educativas Públicas de diferentes niveles para brindar información sobre temas de sexualidad.



La Secretaría de Servicios Públicos Municipales: es quien tiene como encomienda de: Planear y proporcionar de manera eficiente, oportuna y con calidad, los servicios públicos que presta el Gobierno Municipal a la Sociedad; involucrando la participación ciudadana en su previsión, mantenimiento y evaluación.

A su vez su actuar se fundamentará en:

- Formular, dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los Servicios Públicos relativos a: parques, jardines, rastro, panteones, calles y avenidas, mantenimiento de drenaje, alcantarillado, alumbrado público y procesamiento de la basura.
- Establecer las normas, políticas y procedimientos administrativos de control, inspección y evaluación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Municipal.
- Promover la participación del sector privado, bajo las modalidades que prevé la legislación aplicable, para consolidar o ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio.
- Fomentar la participación Ciudadana en el mantenimiento de infraestructura destinada a los Servicios Públicos Municipales
- Servicios preventivos y correctivos a vehículos oficiales.
- Suministro de combustible a vehículos oficiales.
- Elaboración de templetos, mamparas y trabajos de herrería.
- Alumbrado Público: Programar y ampliar la cobertura del alumbrado público y mejorar de manera gradual la calidad del servicio para incrementar los niveles de seguridad de los habitantes del nuestro Municipio.
- Brindar y mantener en condiciones adecuadas de servicio, la red de alumbrado público para garantizar la calidad del servicio.
- Instalación, mantenimiento y reparación de luminarias



La Dirección de Asuntos Indígenas: Área encargada de proporcionar atención, promover, evaluar, diseñar y coordinar Políticas Públicas cuya finalidad sea el bienestar y desarrollo colectivo de nuestra sociedad indígena. Coadyuvar con las instancias y áreas competentes para impulsar el desarrollo; mejorar las condiciones de vida y ser coadyuvante en el fortalecimiento de la economía de las comunidades y pueblos indígenas de nuestro Municipio. Su encomienda reside en:

- ✓ Dar cumplimiento de las estrategias de supervisión de obras y servicios establecidos por el Ayuntamiento dirigido a los pueblos y comunidades indígenas como proyectos productivos.
- ✓ Gestionar las diferentes solicitudes que le sean expuestas por las autoridades o habitantes de los pueblos indígenas entre las autoridades competentes para su posible solución.
- ✓ Fomentar las actividades culturales y recreativas de sano esparcimiento, además de fomentar y fortalecer los valores históricos y cívicos con sus costumbres.

Unidades Deportivas: Los espacios públicos de convivencia son insuficientes, son mínimas las áreas verdes en la Ciudad y de continuar con estas tendencias estaremos contribuyendo a generar el desequilibrio social, ambiental y ecológico del Municipio. Debemos realizar acciones tendientes a revertir este proceso en beneficio de la Sociedad.

Consolidar, mejorar y ampliar los espacios destinados para el esparcimiento y actividades deportivas, para beneficio de los habitantes del Municipio, bajo nuevos esquemas de participación y corresponsabilidad en el desarrollo de actividades físicas que contribuyan al bienestar físico y mental y sobre todo a la protección y el respeto por el medio ambiente y la naturaleza.



- Panteones: La carencia y falta de cultura de limpieza de los espacios de sepultura destinados a la ciudadanía contribuye a focos de contaminación ambiental.
- Campaña ciudadana para hacer conciencia de la importancia de mantener limpios los espacios de sepultura.
- Agilizar los trámites concernientes a; perpetuidad, permisos de exhumación, emisión de constancias, generando servicios más eficientes a la ciudadanía que lo requiera.

La Dirección de Hidrosanitaria: Desarrollará los estudios, programación y construcción de Obras de Infraestructura en materia de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, en la Cabecera Municipal, y sus Comunidades abatiendo el rezago en este renglón. así mismo realizara actividades como:

- Obras de construcción y terminación del Sistema de Agua Potable.
- Obra de construcción de cisterna para agua.
- Obra de construcción de abrevadero.
- Dar seguimiento, atención a la demanda de la población, en diferentes servicios relacionados con las Redes de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- Desarrollar y Programar la Limpieza y Desazolvé de Ríos, Barrancas y demás mantos acuíferos en el Municipio, para su Conservación y Mantenimiento,
- Programación de la construcción, rehabilitación y Ampliación de Obras y Acciones en Materia de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario.
- Programación de Obras y Acciones en la mejora del Manejo de los Residuos Sólidos del Relleno Sanitario y Celdas que lo conforman.



Por otra parte el desarrollo urbano es el proceso de transformación, mediante la consolidación de una adecuada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos en los centros de población (urbana o rural), encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente, de incentivos para que las empresas inviertan , encaminado a un desarrollo sustentable, a la promoción de servicios de las ciudad en condiciones de funcionalidad, y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población.

La Dirección de Desarrollo Urbano: como parte integral de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se encargará de evaluar y definir una adecuada ordenación territorial de la Ciudad y de las zonas rurales de nuestro Municipio, participando con las autoridades Municipales, Estatales y Federales, para evaluar, actualizar e implementar instrumentos normativos, de planeación, de evaluación, de capacitación y de proyectos, con el objetivo de impulsar el desarrollo de los centros urbanos, tanto en materia urbana, social, económica y en aspectos relacionados con la vivienda, tendiente a la conservación y mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población.

Algunas de sus actividades son:

- Expedición de Licencias de Construcción.
- Expedición de Constancias de Número oficial y alineamiento.
- Expedición de constancias de factibilidad y uso de suelo.
- Servicios dentro del panteón Municipal.
- Licencias y permisos para ruptura y/o apertura en vía Pública.
- Licencias de fraccionamiento y Obras de Urbanización.



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la **Tierra**
que **QUEREMOS**



CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la **Tierra**
que **QUEREMOS**



El Desarrollo Económico: La sustentabilidad se refiere a la Administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta el Gobierno Municipal en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentra el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos y del agua, y el manejo de residuos.

Objetivo: Un reto importante que enfrenta la presente Administración Pública Municipal, es construir un esquema de corresponsabilidad a través de la competitividad, emprendimiento e innovación para fortalecer el desarrollo económico y turístico de nuestro Municipio, así como facilitar la generación de empleo para los habitantes de Chilapa de Álvarez, Guerrero y garantizar que esta vertiente sea incluyente y equitativa, tanto a nivel social como territorial

Estrategias: Orientar las Políticas de desarrollo de la presente Administración Pública al diseño y formulación de planes, así como a la instrumentación de programas y proyectos alineados a los de los Gobiernos Federal y Estatal respectivamente. Fortalecer los Mecanismos y Acciones del Gobierno Municipal, en la Gestión de Convenios y Acuerdos con Instancias del Gobierno Federal y Estatal, para el desarrollo y Fomento Tecnológico Agropecuario. Gestionar financiamiento ante diferentes Dependencias Gubernamentales a nivel Federal y Estatal, así como en la Iniciativa Privada para el fortalecimiento del Crecimiento Económico Municipal. Promover y diseñar una Agenda Turística, Cultural y Gastronómica, conjuntamente con las áreas involucradas con el firme propósito de brindar la promoción turística a nuestro Municipio.

Líneas de Acción: Elaborar, desarrollar y aplicar programas y políticas de inversión directa para nuestro Municipio a través de las cuales se generen mayores oportunidades de crecimiento en cada uno de los sectores. Establecer programas de vinculación para impulsar el desarrollo Municipal en materia económica, turística y agrícola. Esquemas de apoyo que faciliten la gestión de trámites para concretar proyectos de inversión comercial.

El Gobierno Municipal, a través de sus dependencias vinculadas a este sector, desarrollaran los programas pertinentes que fortalezcan el Crecimiento y Desarrollo Sustentable.

En este contexto, la Administración Pública Municipal, “Por la Tierra que Queremos”, debe orientar sus políticas de desarrollo desde el diseño y formulación de planes, instrumentación de programas y alinearlas con las propias de los Gobiernos Federal y Estatal:



Es por ello que, a través, de las **Direcciones de Fomento Tecnológico y Dirección de Agricultura e Infraestructura Rural** pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal, se Fortalecerán los Mecanismos y Acciones del Gobierno Municipal, en la Gestión de Convenios y Acuerdos con Instancias de Gobierno Federal, Estatal, para el desarrollo y Fomento Tecnológico Agropecuario, realizará actividades tales como:

- Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología ciclo agrícola Primavera-Verano 2016.
- Parcelas Demostrativas en Comunidades rurales.
- Actualización y depuración del padrón de productores del Programa de Fertilizante para integrar y depurar comités.
- Encuesta a la Población rural para tener un diagnóstico sobre necesidades prioritarias.
- Entrega de estufas ecológicas.

La Dirección de Desarrollo Económico: perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social es quien tiene la encomienda de fomentar el desarrollo económico sustentable, por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los Chilapenses, así buscar y lograr nuevas inversiones que generen empleo y derrama económica en el Municipio, propiciando el desarrollo económico, proponiendo la infraestructura adecuada para aprovechar al máximo los beneficios que ésta nueva sociedad globalizada ofrece a las comunidades organizadas.

Para ello realizará actividades tales como:

- Feria del empleo.
- Módulo de atención a migrantes.
- Curso de Administración Financiera.
- Feria de micro, pequeñas y medianas empresas.

La Administración Pública Municipal encauzará y promoverá la cultura entre la ciudadanía en general, Promoviendo para tales fines la creación el **Instituto de Cultura Municipal**, quien a su vez tendrá a su cargo planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades culturales y deportivas en todo el territorio Municipal a través del fomento y difusión de exposiciones, conferencias talleres, certámenes, presentaciones de grupos de danza, competencias, entre otras; así como estimular la producción artística y cultural que permita rescatar las manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de los Chilapenses.



Destinar Recursos Financieros, para impulsar los programas de promoción y difusión, así como el desarrollo de las festividades Culturales como la Tigrada y Verbena Decembrina (Feria), Actividades Cívicas: como fecha conmemorativa del Día de la Independencia de México, Revolución Mexicana, entre otras tradicionales festividades como Día del Niño, Día de las Madres, Día del Maestro y Día del Estudiante y demás festejos que contribuyan a fortalecer los lazos entre Sociedad y Gobierno.

- Gestionar Convenios y Acuerdos con Instancias de los Gobiernos Federal y Estatal acciones encaminadas a la difusión Cultural del Municipio.
- Desarrollo de Actividades de intercambio cultural con diferentes instancias Gubernamentales a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Otro aspecto que despierta el interés del Gobierno Municipal es el sector artesanal, para ello la **Dirección de Artesanías** inclinará su actuar en proteger las artesanías como patrimonio cultural rescatando, preservando y fomentando su valor tradicional, así como promover, dirigir y coordinar los esfuerzos entre los artesanos y esta unidad Administrativa para lograr un desarrollo económico, social y cultural del sector artesanal en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Dentro del marco de sus actividades realizará:

- Programa permanente de difusión y promoción del Tianguis Artesanal de Chilapa de Álvarez, Guerrero.
- Gestión para expo venta de artesanías y trajes típico
- Taller de alta costura en la Localidad de Acatlán, Guerrero.

Para Promover y diversificar la oferta Turística, la Administración Pública Municipal crea la **Dirección de Turismo**, con la finalidad de implementar programas integrales y sustentables que fomenten la inversión, promuevan el turismo, fortalezcan a los sectores económicos, y generen mejores empleos con la finalidad de impulsar el desarrollo económico del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, impulsar de manera permanente el desarrollo de los sectores productivos bajo principios de sustentabilidad, innovación y conocimiento que fomenten el desarrollo integral del tejido empresarial, promoviendo así, la creación de empleos y contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población y la competitividad de nuestro Municipio.

- Gestionar convenios y acuerdos con Instancias de Gobierno Federal, Estatal acciones encaminadas a la difusión turística de nuestro Municipio.



Con la intención de controlar y vigilar y coadyuvar al desarrollo de la actividad comercial en nuestro Municipio, la **Dirección de Gobernación** perteneciente a la Secretaría General tiene dentro de sus funciones lograr que todos los negocios establecidos y ambulantes en el Municipio cuenten con las licencias y permisos necesarios para asegurar a la población el funcionamiento adecuado del mismo, y generar confianza en la prestación de servicios de igual manera asegurar el cumplimiento de los reglamentos de aplicación Municipal por los usuarios y/o prestadores de servicios. En este sentido las actividades que tiene a bien realizar son:

- Actualizar el padrón de comerciantes.
- Expedición de Licencias de Funcionamiento.
- Programa de notificaciones para la instalación, reubicación, alineamiento de puestos fijos y semifijos.
- Programa de visitas de inspección a comercios establecidos.



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la **Tierra**
que **QUEREMOS**



DESARROLLO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la **Tierra**
que **QUEREMOS**



Desarrollo Ambiental y Ecológico: Para la Administración Pública Municipal es importante manejar en forma sostenible los recursos naturales, renovables y no renovables, con la generación y establecimiento de modelos apropiados de uso, que permitan consolidar las áreas de ocupación actual, restringir los asentamientos futuros y evitar la degradación del medio ambiente. Adicionalmente, desarrollar mecanismos y acciones orientadas a crear y fortalecer una conciencia sobre los problemas ambientales.

Así mismo controlar y reorientar la producción en las áreas actualmente ocupadas, para disminuir el ritmo de destrucción de las áreas verdes y de los ecosistemas locales, brindando alternativas productivas rentables, explorando nuevas posibilidades forestales, para generar actividades lícitas dentro de los sectores más pobres, considerando las limitaciones que impone el medio ambiente.

Reforzar las áreas naturales, estableciendo planes de manejo realmente operativos, con alternativas de uso no destructivo, así como la conservación activa, reservas extractivistas y otros usos de flora y fauna nativas, tendientes al autofinanciamiento de sus operaciones y un nivel de inversión adecuado al tamaño de las áreas y al personal requerido para su funcionamiento.

La planeación urbana del Municipio, vivió una transición demográfica que modificó el perfil de la población y de los asentamientos humanos, pasamos de ser una Sociedad rural a una Sociedad urbana y eso genera presiones adicionales sobre la manera de Gobernar, tales como las demandas en materia de desarrollo urbano, social, educativo, de salud, infraestructura productiva y de comunicaciones. Estas presiones se expresan en el presupuesto Gubernamental, siempre insuficiente, de ahí la trascendencia de la planeación del desarrollo y la priorización de las obras y servicios de calidad.

Objetivos: Fomentar el Crecimiento, Desarrollo y Progreso Urbano y Rural siempre respetando de forma ordenada la Protección y Conservación de Medio Ambiente regulada y armónica, generando mejores condiciones de vida para la ciudadanía realizando las obras necesarias que contribuyan a elevar la calidad de los servicios básicos de la vivienda y bienestar público.



Estrategias: Desarrollar Estrategias y Acciones inmediatas que propicien el ordenamiento, regulen y orienten el Desarrollo Urbano del centro de población y sus comunidades, permitiendo un mayor y mejor control de uso de suelo actual y futuro; ofreciendo una atención personalizada a la población. Contar con instrumentos de Planeación que favorezcan el crecimiento ordenado y la realización de diversas Obras de Infraestructura. Diseñar la Programación y Construcción de Obras de Infraestructura Social en Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario, Electrificación, Urbanización, vías de comunicación (construcción de vialidades y caminos rurales), Deportiva y de Entretenimiento Social.

Promover la Participación Ciudadanía para realizar las mejoras urbanas, rurales y equipamiento de servicios. Proteger las áreas del territorio municipal en donde las actividades humanas y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, promoviendo la reforestación, así como el cuidado y preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

Líneas de Acción: Regular el crecimiento urbano. Crear e impulsar la revisión regulatoria legal del desarrollo urbano en el municipio. Instaurar Rutas de Recolección, Manejo y Destino Final de los Residuos Sólidos al Relleno Sanitario, mantenimiento eficiente su funcionamiento de las celdas que lo conforman, salvaguardando y previniendo el daño ecológico. Actualizar las leyes y reglamentos relativos a la protección del medio ambiente. Conservar las poblaciones de flora y fauna acordes con su medio natural. Proteger las zonas forestadas para mejorar las condiciones climatológicas de la región.

Iniciar campañas de limpieza para eliminar focos de contaminación ambiental.

A través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se desarrollarán estrategias y acciones inmediatas que propicien el ordenamiento, regulen y orienten el **Desarrollo Urbano** del centro de población y sus comunidades, permitiendo un mayor y mejor control del uso del suelo actual y futuro, ofreciendo una atención personalizada a la población.

- Regular el crecimiento urbano equilibrado con una mayor integración territorial, que cuente con la infraestructura necesaria, a fin de controlar la dispersión poblacional y lograr compactar la ciudad.



- Crear e impulsar la revisión regulatoria legal del desarrollo urbano en el Municipio, para su aprobación en el seno del Cabildo y del Congreso del Estado, a efecto de adecuarlo como una nueva reglamentación institucional.
- Implementar capacitaciones constantes al personal de desarrollo urbano, para ofrecer una mejor calidad en los servicios públicos que genera,
- Ser más eficientes y optimizar los procesos de trámite y respuesta conforme a las disposiciones aplicables en el Municipio,
- Promoción del programa de regulación de asentamientos que se encuentran de manera irregular en el Municipio.
- El Compromiso de la presente Administración Pública Municipal, es contar con instrumentos de planeación que nos permita el crecimiento ordenado y dotar obras de infraestructura.
- Servicios y equipamientos básicos para el bienestar ecológico y ambiental de nuestro Municipio, brindando una mejor calidad de vida, que contribuyan a la satisfacción de las demandas planteadas por la ciudadanía.
- Gestionar recursos financieros mediante convenios de colaboración con dependencias gubernamentales a nivel Federal y Estatal, para coadyuvar en el desarrollo de acciones a través de:
 - ✓ Instaurar rutas de recolección, manejo y destino final de los residuos sólidos al Relleno Sanitario, dando mantenimiento eficiente para el buen funcionamiento de las celdas que lo conforman, salvaguardando y previniendo el daño ecológico.
 - ✓ Diseñar la programación y construcción de obras de infraestructura social en agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, electrificación, urbanización, vías de comunicación (construcción de vialidades y caminos rurales), deportiva y de entretenimiento social.
 - ✓ Promover la participación ciudadana para que conjuntamente se puedan llevar a cabo las mejoras urbanas, rurales y equipamiento de servicios.



- Protección y conservación del medio ambiente, con lo cual se protegerán las áreas del territorio Municipal, en donde las actividades humanas y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, promoviendo la reforestación, a través de la;

Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Ambiente perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social quien es la encargada de Impulsar, promover y llevar a cabo programas para preservar el medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro Municipio y dar a conocer a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que realizan, para la prevención y reducción en el impacto ambiental. Para ello realizará lo siguiente:

- Actualizar las leyes y reglamentos relativos a la protección del medio ambiente, para conservar las poblaciones de flora y fauna, acordes con su medio natural.
- Campañas sobre cultura ambiental realizadas en las escuelas de nuestro Municipio.
- Campaña permanente de reciclaje “Las tres R”.
- Campañas de reforestación en la Cabecera Municipal y en zonas rurales de nuestro Municipio.
- Programa permanente de inspección de tala inmoderada de recursos maderables.
- Proteger las zonas forestadas para mejorar las condiciones climatológicas de la región.
- Iniciar campañas de limpieza para eliminar focos de contaminación ambiental de manera coordinada con la Dirección de Salud Municipal.



La Dirección de Protección Civil perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, tiene por objetivo proteger a las personas y a la Sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la Sociedad.

Para ello realizará lo siguiente:

- Programas de difusión de zonas de Alto riesgo, planes contra contingencias ambientales y humanas.
- Establecer cursos y talleres de prevención de riesgos en los centros educativos.
- Campañas de revisión a instancias y empresas del sector público y privadas, centros escolares y en general con afluencia de personas, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Protección Civil en el Estado.
- Creación de la Subdirección de Bomberos y para brindar mayor cobertura y respuesta ante cualquier eventualidad de incendios.
- Atenciones y respuesta ante eventualidades y llamadas de auxilio.
- Inspecciones de establecimientos con manejo de gas LP.
- Simulacros y Macro simulacro con diferentes hipótesis.
- Brigadas de Protección Civil en Colonias y Barrios.
- Campaña permanente de asistencia ciudadana en días festivos y eventos especiales.
- Inspecciones diversas a equipos, instalaciones y crecientes de río.



Agua Potable Drenaje y Alcantarillado: El abastecimiento de Agua Potable, el Mantenimiento preventivo de la Red de Drenaje y Alcantarillado del municipio, así como brindar una atención de Eficiencia, Eficacia, Calidad y Honradez, recae en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilapa (CAPAC), quien tiene por objeto la aplicación de políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como planear, proyectar, construir, rehabilitar y coadyuvar a la conservación, mantenimiento, operación y asesoramiento a los sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el beneficio de la sociedad Chilapense. Dentro de sus funciones establecidas por la normatividad aunadas a la operatividad y cobro de los Servicios Públicos que ofrece se ocupará de lo siguiente:

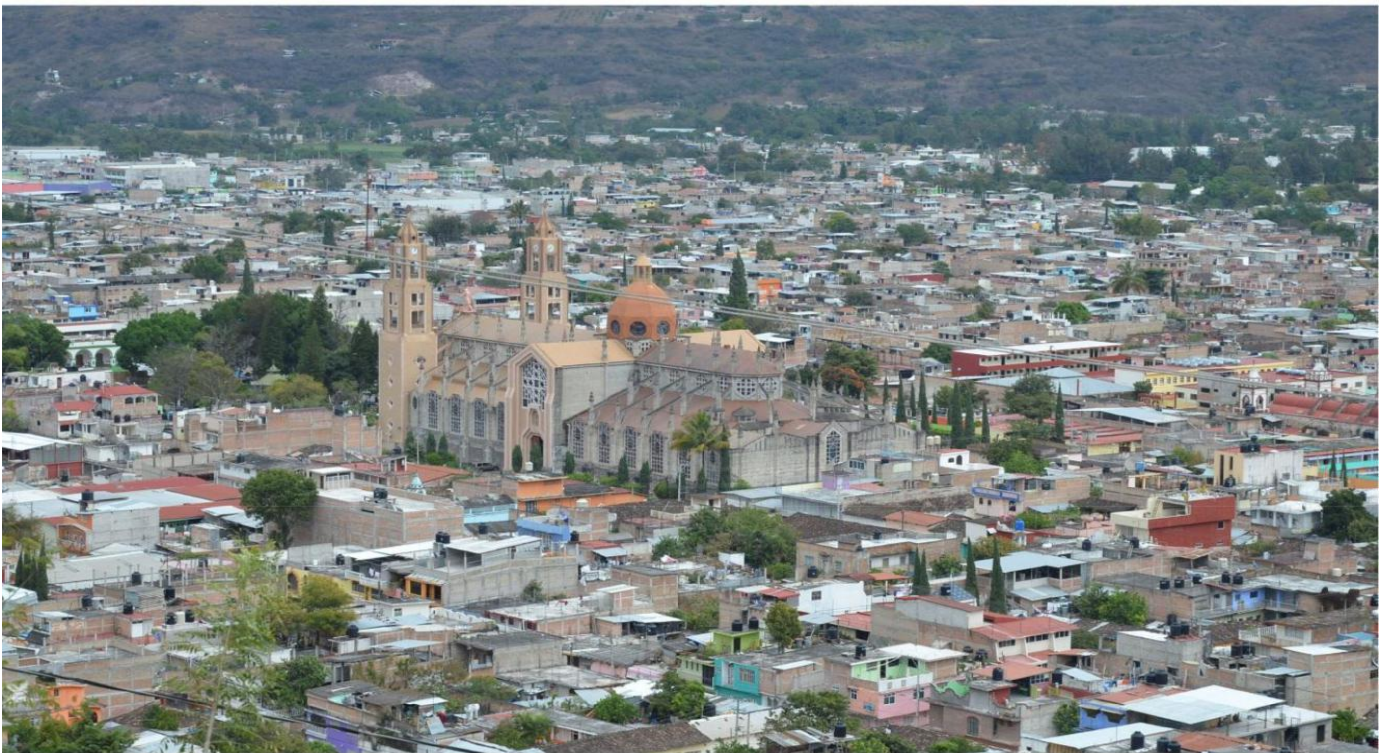
- La distribución de Agua Potable de Calidad a las zonas Urbana y Rural, con los niveles de Cloración establecidos en la normatividad vigente.
- Generar Incentivos para el pago de servicios y establecer acciones que encaminen la Participación Activa de la Ciudadanía, con el propósito de hacer más eficiente la recaudación, contando con un padrón de usuarios actualizado.
- Programa Federalizado de agua limpia (CAPASEG).
- Suministro de agua en pipas.
- Actualización del padrón de usuarios y notificaciones de adeudo a usuarios del servicio de agua potable.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de agua potable.
- Programa de limpieza de tanques de almacenamiento.
- Limpieza y desazolve de drenaje en la Cabecera Municipal.
- Pláticas sobre una nueva cultura, cuidado y uso racional del agua realizadas en Instituciones Educativas y en comunidades rurales.
- Actividades de conexión, reconexión, cancelación y reparación de tomas de agua en la Cabecera Municipal.



Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: Esta perspectiva legal y funcional, recae en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, quien dará respuesta puntual a las necesidades de la población en lo referente a de Limpia, Recolección de Residuos Sólidos, Traslado y Destino Final de Depósito en el Relleno Sanitario, Administración del Rastro Municipal, Mercados, Alumbrado Público, Áreas Verdes, Mantenimiento de Unidades Deportivas y Panteones.

- Desarrollar y Programar el Sistema Integral de Limpia para contribuir a la mejora de los servicios de limpia y recolección de los residuos sólidos.
- Rastro Municipal; comprende la Administración, mejora de las instalaciones físicas destinadas al sacrificio de animales para consumo humano, garantizando la sanidad de los productos, es por ello que nuestro compromiso consiste en mejorar las condiciones de higiene de acuerdo a la normatividad vigente establecida.
- Impulsar la gestión para la remodelación o rehabilitación de los mercados municipales, así como la regulación del tianguis dominical para que se brinde un mejor servicio a la población y contribuyan con la economía familiar sin menos cabo al comercio, este es un compromiso del actual Gobierno Municipal





Chilapa Moderno, Honesto y Transparente: El Gobierno Municipal como responsable de atender las necesidades básicas de todos los habitantes y otorgarles **Servicios Públicos de Calidad**. Es por ello que existe el firme compromiso de proporcionar servicios públicos Municipales de manera permanente, de manera uniforme, continua y eficaz, para que propicien el desarrollo, coadyuvando a mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos de nuestro municipio, empleando métodos estratégicos en la administración y operación, acordes a las necesidades de la población, garantizando la eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo y uso racional de los recursos públicos.

Objetivos: La optimización de los ingresos y egresos de forma transparente, para el cumplimiento de las metas institucionales en el gasto público, así como coordinar las funciones Administrativas de las diversas áreas para tener una mayor funcionalidad en la recaudación propia del Municipio. Proporcionar Servicios Públicos Municipales de manera permanente, uniforme, continua y eficaz, para propiciar el desarrollo Municipal, coadyuvando a mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, empleando métodos estratégicos en la Administración y Operación acordes a las necesidades de la Población, garantizando la Eficacia, Eficiencia, Honestidad y Transparencia en el manejo y uso racional de los Recursos Públicos. A través de la modernización administrativa armonizar los procesos que desemboquen en mayor eficiencia y eficacia mismos que se traduzcan a beneficio de los ciudadanos.

Estrategias: La Gestión Estratégica de la presente Administración Pública consistirá en: Evaluación a través de la cual se instrumentarán las tareas necesarias para lograr la detección oportuna de aspectos susceptibles de mejora tanto en la planeación como en la ejecución de las acciones a fin de lograr los objetivos establecidos en el PMD 2015-2018. Planeación: Realizar los programas y planes que fomenten en desarrollo de nuestro Municipio mismos que guiarán el actuar del Gobierno y regirán el desarrollo integral del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Seguimiento: la información generada es relevante y estratégica para la toma de decisiones de la actual Administración Pública para beneficio de la ciudadanía.



Líneas de Acción: Establecer mecanismos de control que nos permitan vigilarlas actividades, obras y acciones encaminadas a brindar respuesta a las necesidades de la ciudadanía buscando en todo momento el bien común, en promoción de las actividades que demanda el sentir de la Sociedad Chilapense. Procedimientos administrativos que permitan eficientar los recursos humanos, materiales y tecnológicos de la Administración Pública Municipal. Realización de prácticas concurrentes con las finanzas, el desarrollo institucional y la mejora organizacional, incluyendo medidas de Gobierno Abierto, Las Finanzas Públicas Municipales, deben tener una Fortaleza Estratégica, Eficiente en el Manejo y Control de los Recursos Públicos, con Eficiencia, Eficacia, Resultados y sobre todo Transparencia.

Catastro Municipal, permite censar y conocer los bienes inmuebles asentados en el territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, todo ello encaminado principalmente a la captación de recursos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria, como son el predial y el de traslación de dominio, entre otros.

Sus actividades durante la presente Administración Pública Municipal se centrarán en:

- Realizar campañas de concientización del pago de las contribuciones del impuesto catastral y el impacto positivo que contraen dichas contribuciones en mejora de los servicios públicos Municipales,
- Establecer acciones y procedimientos que permitan tener de forma detallada y precisa, la información correspondiente a cada uno de los contribuyentes.
- Organizar programas con incentivos a contribuyentes cumplidos, como aliciente de generar una difusión ciudadana del beneficio en cumplimiento de sus contribuciones.



Gobierno Honesto: Nuestra Administración Municipal 2015-2018, adquirió la firme encomienda de vigilar las actividades, obras y acciones encaminadas a brindar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, en busca en todo momento del bien común, en promoción de las actividades que demanda el sentir de la sociedad Chilapense.

Por todo lo anterior, se requiere modernizar la Administración Pública con un alto espíritu de servicio que haga la diferencia, el reto es grande considerando esta expectativa se encuentran:

- **Primera Sindicatura:** Persona con identidad jurídica para representar al H. Ayuntamiento Municipal, procurando defender los intereses Municipales y de la Sociedad, de acuerdo a cada una de sus competencias conferidas por la normatividad.
- Dar atención a todo procedimiento legal que se encuentre instaurado en contra del H. Ayuntamiento Municipal, a través de la negociación y el diálogo ante las diferentes dependencias gubernamentales a nivel Federal y Estatal y particulares.

Oficialía mayor: Área municipal encargada de implementar y ejecutar acciones que permitan a la población acceder a servicios públicos de calidad, así como proveer de manera responsable a las diversas unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal de apoyos y recursos materiales procurando siempre la eficiencia y los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público que impulsen el desarrollo Municipal.

La Coordinación de Informática como parte integral de Oficialía Mayor es quien brinda un servicio de calidad a las necesidades que demanda la Administración Pública Municipal, en materia de Informática Administrativa, manteniéndose a la vanguardia e implementando nuevos desarrollos Tecnológicos. Para ello realiza actividades tales como:

- Preparar condiciones de infraestructura para poder implementar nuevos servicios.
- Capacitar al personal administrativo de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Municipal.
- Dar soporte técnico de calidad.
- Programa de mantenimiento preventivo constante, entre otros.



Secretaría de Finanzas: Su actuar radica en programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal, así como manejar y resguardar los fondos y valores y en general el patrimonio Municipal a su cargo, cuya aplicación será para atender las necesidades Municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate.

Una exitosa implementación de la **Gestión para Resultados (GPR)**, requiere de prácticas concurrentes con las finanzas, el desarrollo institucional y la mejora organizacional, incluyendo medidas de Gobierno abierto. Las Finanzas Públicas Municipales, deben tener una fortaleza estratégica, eficiente en el manejo y control de los recursos Públicos, con eficiencia, eficacia, resultados y sobre todo transparencia.

- Elaborar, diseñar y someter para su aprobación la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.
- Incrementar la eficiencia y eficacia recaudadora con incentivos a la ciudadanía, en el cumplimiento de pago de sus contribuciones.
- Actualización de la normativa Municipal y sistemas de armonización contable, para con ello dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por los entes fiscalizadores.
- Elaboración y presentación del presupuesto de egresos para su respectiva validación por el H. Cabildo.
- Aplicar y dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Establecer las previsiones presupuestarias, para imprevistos futuros,
- Incorporar nuevas medidas para la difusión y asesoría a los ciudadanos sobre obligaciones y alternativas de pago a contribuciones municipales.
- Elaborar y presentar los informes financieros semestrales y cuenta pública anual, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Orgánicas del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



- Gestionar dentro de su competencia los recursos necesarios para fortalecer la finanza pública, garantizando la prestación de servicios públicos, obras de infraestructura y acciones de calidad, en cumplimiento a leyes, lineamientos, y de más instrumentos normativos en el manejo de los recursos públicos.
- Generar mejores sistemas de control y registro en el manejo del inventario de bienes patrimoniales.
- Cumplir con las nuevas disposiciones de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su sistema denominado **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**.
- Efectuar los registros pertinentes de los proyectos ante la **Secretaría de Desarrollo Social**, en su **Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)**.

La Dirección de Ingresos y Egresos como parte integral de la Secretaría de Finanzas es quien en materia de ingresos se encarga de recaudar las contribuciones locales del Municipio como son: Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal y por la ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas del Municipio aprobadas por el H. Congreso del Estado. En materia de egresos se encargada de realizar los pagos a los proveedores de bienes y servicios por los gastos que eroga el Municipio a través de cada una de las direcciones, ejercido de una manera eficaz de acuerdo al presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal. Tomando en cuenta las Políticas para Ejercer el Presupuesto de Egresos diseñadas por la Tesorería Municipal y autorizado por los miembros del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

La Contraloría Interna Municipal es quién vigila que el ejercicio de los recursos públicos a cargo del Municipio se lleve a cabo con apego a la normatividad aplicable, fomentando la participación ciudadana para una aplicación eficaz, eficiente y transparente de los mismos; y promover el efectivo cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos Municipales. Su misión es procurar una gestión pública Municipal que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía, como consecuencia de promover la participación ciudadana y una política de cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan el actuar de las autoridades Municipales; previniendo la actividad administrativa irregular a través de un sistema de control interno eficaz y eficiente y vigilando la aplicación adecuada de los recursos que tiene a su cargo el Municipio.



Transparencia: El transparentar las giras y trabajos de Gobierno no es el todo, existen más acciones que implementar en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Número 207 De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para dar cumplimiento y certeza de las gestiones realizadas en seguimiento y cumplimiento de los ordenamientos, así como informar sobre el manejo de los recursos públicos municipales, tiende a desarrollar acciones que sistematicen el actuar, con un alto grado de responsabilidad.

- Mejorar y modernizar la página Web institucional del H. Ayuntamiento Municipal.
- Creación de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dando cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones en las materias previstas.
- Monitoreo constante de los buzones físicos existentes en las Dependencias de Gobierno Municipal y virtual instalado en la página Web.
- Turnar en tiempo y forma cada una de las solicitudes expuestas en el buzón, dando seguimiento en tiempo y forma para brindar una pronta respuesta a los requerimientos que la ciudadanía solicite a través de los medios establecidos por la normativa.
- Actualizar y difundir la información pública que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Número 207 De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Comunicación Social: desarrollar la comunicación social, vinculando los procesos y estrategias, garantizando el flujo de información a través de los medios de comunicación y tecnología actuales con el firme propósito de hacerla completa, veraz y oportuna, garantizando la confianza de los ciudadanos al Gobierno Municipal.

- ✓ Diseñar, implementar y difundir la gaceta Municipal, como mecanismo de difusión semestral. Para mantenernos informados a los Servidores públicos y ciudadanía en general, respecto a las actividades realizadas en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Municipal.
- ✓ Difundir en primer plano la página Web Municipal y redes Sociales, así como otros mecanismos. De información y acceso a los trabajos de gestión pública.
- ✓ Realizar convenios con los diferentes medios de comunicación, para dar una mayor promoción a los programas y beneficios del Gobierno Municipal.



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la
Tierra
que **QUEREMOS**



CHILAPA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018



Por la
Tierra
que **QUEREMOS**



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Uno de los principales objetivos de la Administración Pública Municipal, es asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo funcione como la carta de navegación de la gestión 2015-2018, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de Gobierno.

El sistema de indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que, a su vez, constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes.

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018**, se creará la **Dirección de Evaluación al Desempeño**. La finalidad de este proceso, es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión Municipal para determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción; los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones del Gobierno Municipal, Asimismo, fomenta el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación (SED), Sistema de Evaluación del Desempeño, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, Diciembre de 2008, SHCP.

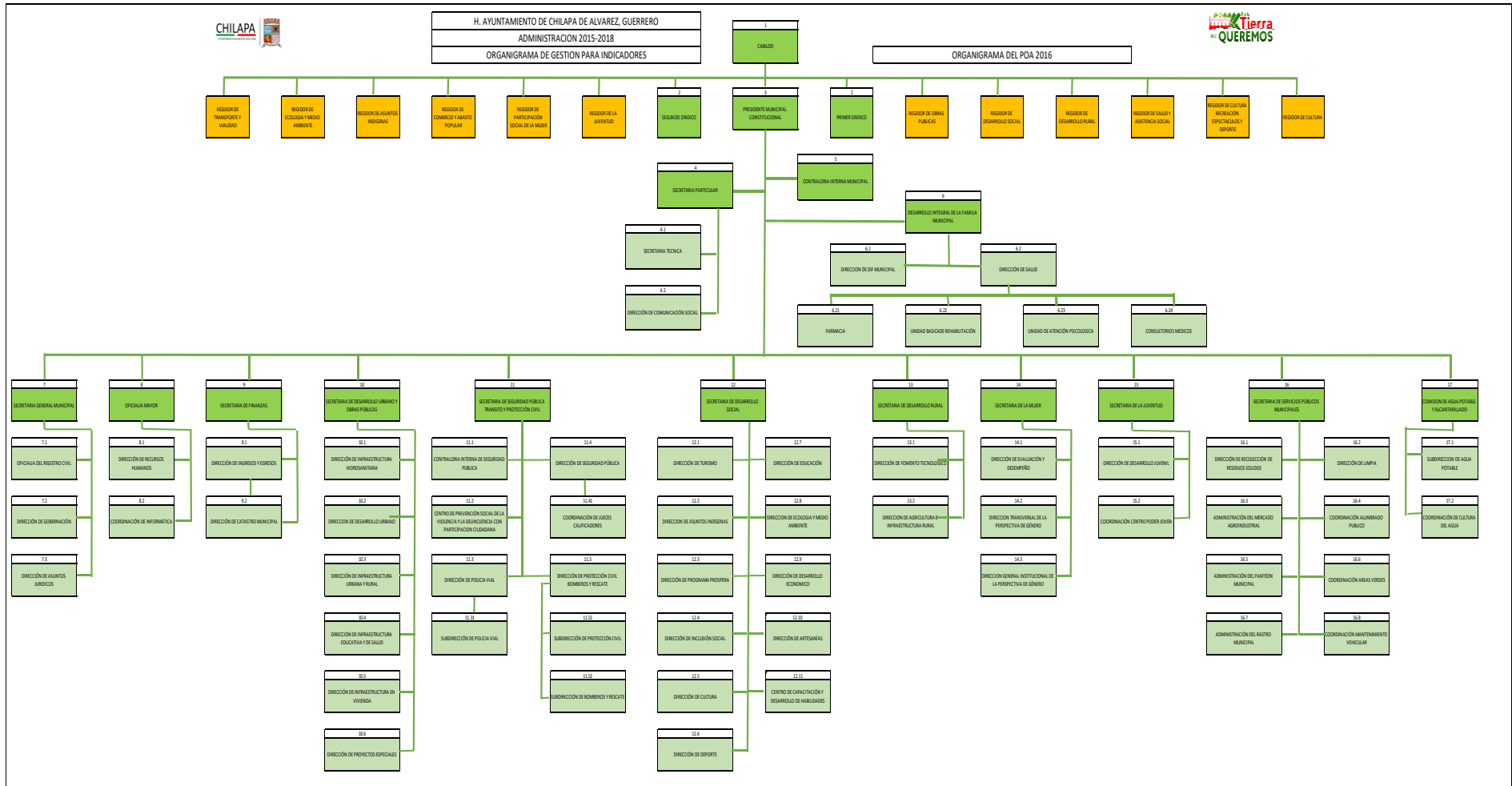


CONTINGENCIAS

Considerando que los riesgos están definidos como la posibilidad de daño, pérdida o perjuicio, derivado de la presencia de fenómenos de tipo social, ambiental y económico, entre otros que pueden presentarse y con ello, afectar la realización de las actividades plasmadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Se hace necesario enunciar que ante eventualidades de cualquier índole, ya sea por fenómenos naturales al mismo tiempo considerar las previsiones presupuestales para hacer frente a los desafíos económicos que se pudiesen presentar como pasivos, en el trámite y resolución de los laudos laborales en contra del H. Ayuntamiento Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018





HONORABLE CABILDO

C. Jesús Parra García

Presidente Municipal Constitucional

C. Elvia Soledad Sánchez Caro

Primera Síndica Procuradora

C. Esteban García García

Segundo Síndico Procurador

C. Edith Flores García

Regidora de Desarrollo Rural

C. Artemio Hernández Jaimes

Regidor de Obras Públicas

C. Francisco Andraca Guerrero

Regidor de Transporte y Vialidad

C. Ma. Antonieta López García

Regidora de Ecología y Medio Ambiente

C. Blanca Estela González Villalva

Regidora de Salud y Asistencia Social

C. Miguel Ángel Salmerón Nava

Regidor de la Juventud

C. Dulce María Esperanza Escudero Casarrubias

Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Efraín Flores García

Regidor de Cultura, Recreación, Espectáculos y Deporte

C. Justina Gutiérrez García

Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Edsson Jair Gómez Casarrubias

Regidor de Desarrollo Social

C. Aurelia Casarrubias González

Regidora de Educación

C. Dulce María Vázquez Villanueva

Regidora de Asuntos Indígenas

C. Aldy Esteban Román

Secretario General

